



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 16 de Febrero de 2026

NÚM. 13

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Acta No. 42

Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al día 22 de diciembre del año 2025. Siendo las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones del Edificio sede del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, bajo la Presidencia del C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, C. Eva María Pimentel Reyes, Síndica Municipal y los Regidores C. Emmanuel Cortez Tamayo, C. María Barriga Navarro, C. Francisco Javier Ayala Flores, C. Gabriela Herrera Mariscal, C. Leonardo Paz Álvarez, C. Violeta Guadalupe Herrera Olivos, C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, C. Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval, C. Daniel Mena Vargas, C. Juan Manuel Campos Navarro, con la asistencia de la Lic. Laura Olivares Pérez, Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Asuntos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, relativo a la presentación, análisis, discusión y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados (PBR), Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del Municipio de Jacona, para Ejercicio Fiscal 2026...*
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 66 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

5.- En cumplimiento del quinto punto del orden del día, relativo a la presentación, análisis, discusión y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados (PBR), Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del municipio de Jacona, para Ejercicio Fiscal 2026.

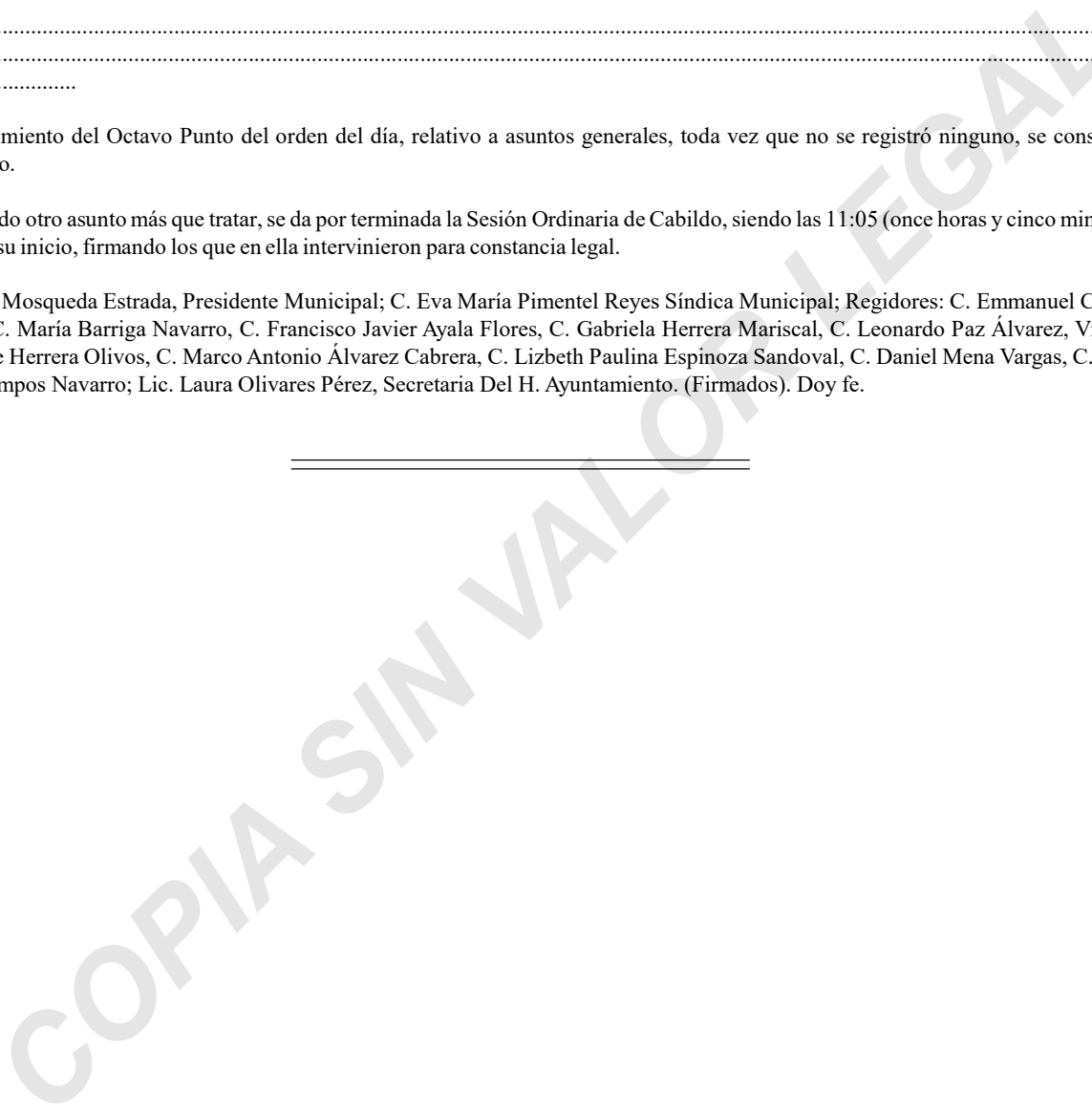
Una vez agotada su exposición y al no haber dudas o comentarios, se somete a la consideración del Cabildo la propuesta, por lo que se lleva a cabo la votación y son **aprobados por unanimidad**, los siguientes: **ACUERDOS. Primero.** Se aprueba el Decreto del Presupuesto de Egresos y sus Anexos Programáticos Presupuestarios, Presupuesto Basado en Resultados (PBR), Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras del municipio de Jacona, para Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 126, 134 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 123 fracciones II y II de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b), fracción I 138, 139, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Segundo.** Se comisiona al Tesorero Municipal para que lo presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y remita un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán para la vigilancia de su ejercicio.

En cumplimiento del Octavo Punto del orden del día, relativo a asuntos generales, toda vez que no se registró ninguno, se considera desahogado.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:05 (once horas y cinco minutos) del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para constancia legal.

C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal; C. Eva María Pimentel Reyes Síndica Municipal; Regidores: C. Emmanuel Cortez Tamayo, C. María Barriga Navarro, C. Francisco Javier Ayala Flores, C. Gabriela Herrera Mariscal, C. Leonardo Paz Álvarez, Violeta Guadalupe Herrera Olivos, C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, C. Lizbeth Paulina Espinoza Sandoval, C. Daniel Mena Vargas, C. Juan Daniel Campos Navarro; Lic. Laura Olivares Pérez, Secretaria Del H. Ayuntamiento. (Firmados). Doy fe.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN

DECRETO No.1

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jacona, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado de Michoacán, la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Michoacán, la Ley de Hacienda municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán y sus municipios, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025- 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Michoacán. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen

los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación Administrativa:** Forma de presentación del presupuesto, que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública Estatal.
- XI. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría del Municipio de Jacona Michoacán.
- XIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el organigrama oficial de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XV. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVI. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XVII. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XIX. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XX. **Gasto no Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

- XXII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXIII. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Michoacán.
- XXIV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXVIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXIX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Jacona, importa la cantidad de y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 8. La forma en que se integran los Ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento ¹

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	\$ 50,660,813
2	Financiamientos internos	
3	Financiamientos externos	
4	Ingresos propios	
5	Recursos federales	\$ 279,416,213
6	Recursos estatales	\$ 15,241,056
7	Otros recursos	
Total Presupuesto de Ingresos		\$ 345,318,082

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2026, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto²

Categoría		Presupuesto aprobado	%
1	Gasto Corriente	\$ 251,985,701	72.97%
2	Gasto de Capital	\$ 64,237,536	18.60%
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 2,500,000	0.72%
4	Pensiones y Jubilaciones	\$ 26,594,845	7.70%
5	Participaciones	\$ -	0%
Total, presupuesto de egresos		\$ 345,318,082	100%

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2026, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto³

COG	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES.	126,879,121
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	91,297,327
11001	DIETAS	4,795,722

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

11201	HABERES	-
11301	SUELDOS BASE	86,501,605
11302	SOBRESUELDOS	-
11401	RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO	-
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	-
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	-
12202	COMPENSACION A SUSTITUTOS DE PROFESORES	-
12203	SUSTITUTO A PERSONAL CON LICENCIA POR GRAVIDEZ	-
12204	SUSTITUTO A MAESTROS EN LICENCIA PREJUBILATORIA	-
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	-
12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,436,384
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	859,583
13102	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	-
13103	ESTIMULOS POR AÑOS DESERVICIO ACTIVO	-
13104	ANTIGÜEDAD	-
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	2,745,452
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	12,817,398
13203	PRIMA DOMINICAL	13,951
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	-
13401	ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN, DE LA DOCENCIA	-
13405	COMPENSACIONES DE RETIRO	-
13406	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	-
13407	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	-
13408	ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGÓGICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS	-
13409	COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	-
13410	COMPENSACIÓN POR ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA	-
13411	COMPENSACIONES A MÉDICOS RESIDENTES	-
13412	GASTOS CONTINGENTES PARA EL PERSONAL RADICADO EN EL EXTRANJERO	-
13413	ASIGNACIONES INHERENTES A LA CONCLUSIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	-
13414	COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA	-
13501	SOBREHABERES	-
13601	ASIGNACIONES DE TECNICO	-
13602	ASIGNACIONES DE MANDO	-
13603	ASIGNACIONES POR COMISION	-
13604	ASIGNACIONES DE VUELO	-
13605	ASIGNACIONES DE TECNICO ESPECIAL	-

13701	HONORARIOS ESPECIALES.	-
13801	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	10,042,476
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	9,303,538
14102	APORTACIONES AL ISSFAM	-
14103	APORTACIONES AL IMSS	-
14104	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRACTUALES	-
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	-
14201	APORTACIONES AL FOVISSSTE	-
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	-
14203	APORTACIONES PARA VIVIENDA	-
14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
14302	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO	-
14303	APORTACIONES PARA EL FONDO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	-
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	432,195
14402	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MILITAR	-
14403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	306,743
14404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	-
14405	CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	-
14406	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	-
14407	CUOTAS PARA JUBILACIÓN	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,102,934
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	-
15901	OTRAS PRESTACIONES	2,927,708
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	-
15903	SUBSIDIO AL EMPLEO	-
15904	CREDITO AL TRABAJADOR	-
15905	PRESTACIONES ADICIONALES	-
15906	PAGO POR DEFUNCION	-
1600	PREVISIONES	-
16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	2
16102	CREACIÓN DE PLAZAS	-
16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	-
16104	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE	-
16105	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE	-
16106	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
16107	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	-
16108	PREVISIONES PARA LOS DEPÓSITOS AL AHORRO SOLIDARIO	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-

17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	-
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	-
17103	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIOS	-
17201	RECOMPENSAS	-
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,599,818
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,460,521
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	879,665
21102	MATERIAL PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,223
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	274,286
21301	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	-
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	69,728
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	-
21502	MATERIAL PARA INFORMACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	-
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,234,619
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	-
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,946,074
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS.	1,232,834
22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION	712,124
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	1,955,846
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	12,878,451
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	5,775,474
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,042,964
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,859
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	185,107
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4,987
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,968,669
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	864,175
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	38,571
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,987,645
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,790,121
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	5,445
25201	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	607,476
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	483,798
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	414,834
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	-

25601	FIBRAS SINTETICAS HULES Y PLASTICOS Y DERIVADOS	246,179
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	32,389
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,160,950
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	-
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	-
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,118,189
26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	12,113
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30,648
26106	PIDIREGAS CARGOS VARIABLE	-
26107	COMBUSTIBLES NACIONALES PARA PLANTAS PRODUCTIVAS	-
26108	COMBUSTIBLES DE IMPORTACION PARA PLANTAS PRODUCTIVAS	-
26201	CARBON Y SUS DERIVADOS	-
26202	DERIVADOS DEL CARBON	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,519,786
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES.	2,385,949
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	994,111
27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	77,816
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	35,448
27401	PRODUCTOS TEXTILES.	26,462
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	311,193
28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	53,794
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,399
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	240,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,950,602
29101	HERRAMIENTAS MENORES	293,136
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	130,462
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,452
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	25,579
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	30,691
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,226,172
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	243,110
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-

30000	SERVICIOS GENERALES	52,214,287
3100	SERVICIOS BASICOS	10,697,777
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1,041,968
31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	8,568,513
31201	SERVICIO DE GAS	525,484
31301	SERVICIO DE AGUA	-
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	377,358
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	-
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	151,860
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-
31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	-
31801	SERVICIO POSTAL	7,302
31802	SERVICIO TELEGRAFICO	-
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION	25,292
31902	CONTRATAACION DE OTROS SERVICIOS	-
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,257,737
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	-
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	-
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	30,396
32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	428,842
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
32501	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	-
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	8,386,262
32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES	657,842
32504	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES	-
32506	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	-
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,441,625
32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DESTINADOS A LA INVERSION PÚBLICA	1,429,765
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	-
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-
32901	ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	883,005
32902	PIDIREGAS CARGOS FIJOS	-
32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,517,489
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,998,271
33103	CONSULTORIAS PARA PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	-
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	-
33201	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	-
33302	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	-
33303	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	-
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A FUNCIONARIOS PUBLICOS	12,653
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	-
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	312,453
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS OFICIALES	112,894
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	4,077
33605	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	-
33701	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	77,141
33702	GASTOS EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y LOGISTICA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	-
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	-
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	-
33903	SERVICIOS INTEGRALES	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	827,626
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-
34102	COMISIONES BANCARIAS	232,329
34103	GASTOS FINANCIEROS	-
34201	SERVICIOS DE COBRANZA INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	-
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	-
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	-
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	552,749
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	-
34701	FLETES Y MANIOBRAS	42,548
34801	COMISIONES POR VENTAS	-
34901	SERVICIOS FINANCIEROS	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,940,717
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	142,180
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	338,926

35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,228
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	245,934
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	133,239
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	1,878,299
35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	28,726
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	-
35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	782,849
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	8,753
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	363,583
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,286,543
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,281,172
36201	DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	-
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET.	-
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	5,371
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	-
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	-
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,206,312
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	-
37102	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37103	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	-
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37105	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37106	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	-
37202	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	-
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37205	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37206	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37301	PASAJES MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES	-
37401	AUTOTRANSPORTES	-
37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	1,206,312
37502	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	-
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	-
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-
37602	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37701	INSTALACION DEL PERSONAL FEDERAL	-
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	-
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	-
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,569,302
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	-
38102	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	-
38103	GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA PRESIDENCIAL	-
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	9,569,302
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-
38401	EXPOSICIONES	-
38501	GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,910,784
39101	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION	192,027
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION	-
39202	VALORES DE TRANSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCAMONIAS	6,497
39207	OTROS DERECHOS	15,734
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	-
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,143,974
39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE PREDIOS	-
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	251,114
39601	PÉRDIDAS DEL ERARIO ESTATAL	-
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-
39701	EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES	-
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	2,750,434
39802	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE AGUINALDO Y O PRIMA VACACIONAL	2,046,708
39901	OTROS SERVICIOS	504,296
39902	GASTOS DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO	-
39903	ASIGNACIONES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	-
39904	PARTICIPACIONES EN ORGANOS DE GOBIERNO	-
39905	ACTIVIDADES DE COORDINACION CON EL PRESIDENTE ELECTO	-
39906	SERVICIOS CORPORATIVOS PRESTADOS POR LAS ENTIDADES PARAESTATALES A SUS ORGANISMOS	-
39907	SERVICIOS PRESTADOS ENTRE ORGANISMOS DE UNA ENTIDAD PARA ESTATAL	-

39908	EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	-
39909	EROGACIONES RECUPERABLES	-
39910	APERTURA DE FONDO ROTATORIO	-
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,887,320
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-
41101	TRASNFERENCIAS A DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	-
41201	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS PERSONALES	-
41202	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
41203	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS GENERALES	-
41204	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
41205	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA BIENEES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
41206	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA INVERSION PÚBLICA	-
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SERVICIOS PERSONALES	-
41302	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
41303	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SERVICIOS GENERALES	-
41304	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
41305	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA BIENEES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
41306	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA INVERSION PÚBLICA	-
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SERVICIOS PERSONALES	-
41402	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
41403	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SERVICIOS GENERALES	-
41404	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
41405	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-
41406	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA INVERSION PÚBLICA	-
41501	TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR EL DEFICIT DE OPERACION Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS	-
41601	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS DERIVADAS DE LA OBTENCION DE DERECHOS	-
41701	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
41801	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
41901	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS PERSONALES	-
42102	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	-
42103	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS GENERALES	-
42104	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
42105	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-

42106	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA INVERSION PÚBLICA.	-
42201	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
42301	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
42401	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
42501	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	21,876,927
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	81,341
43201	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	-
43301	SUBSIDIOS PARA INVERSION	-
43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	21,784,561
43501	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	-
43601	SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	-
43701	SUBSIDIOS AL CONSUMO	-
43901	SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS	-
43902	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES	-
43903	OTROS SUBSIDIOS	11,025
4400	AYUDAS SOCIALES	2,415,548
44101	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS	-
44102	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES	-
44103	COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	-
44104	AYUDAS SOCIALES PARA ALIMENTACION	-
44105	AYUDAS SOCIALES PARA VESTIDO	-
44106	AYUDAS SOCIALES PARA VIVIENDA	-
44107	AYUDAS SOCIALES PARA TRANSPORTE	-
44108	AYUDAS SOCIALES PARA EDUCACION	-
44109	AYUDAS SOCIALES PARA ATENCION MÉDICA	-
44110	OTRAS AYUDAS	2,313,390
44111	APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS	-
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	-
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-
44401	APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y SECTOR PÚBLICO	-
44402	APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIENTROS	102,158
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	26,594,845
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	26,594,845
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	-
45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-

461	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	-
462	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	-
463	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	-
464	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
465	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
466	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
469	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
47101	TRASFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL IMSS, ISSSTE E ISSFAM POR OBLIGACION DEL ESTADO	-
47102	TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	-
4800	DONATIVOS	-
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-
482	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	-
483	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	-
484	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	-
485	DONATIVOS INTERNACIONALES	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
491	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
492	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
493	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	-
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,526,151
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	211,030
51101	MOBILIARIO	82,776
51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	-
51301	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	-
51401	OBJETOS DE VALOR	-
51501	BIENES INFORMATICOS	102,277
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,977
51902	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	41,875
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-
52201	APARATOS DEPORTIVOS	-
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	41,875
52901	OTRO MOBILIARIO	-
52902	EQUIPO EDUCACIONAL	-
52903	EQUIPO RECREATIVO	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	63,646
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	53,354
53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,292
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,900,000
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2,000,000
54102	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	-
54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	1,500,000
54104	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	400,000
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	-
54301	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	-
54302	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	-
54303	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	-
54501	VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	-
54502	VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	-
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	-
55102	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,309,600
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	-
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	1,292,975
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	-
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	-
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	16,625
56901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-
56902	OTROS BIENES MUEBLES	-
56903	EQUIPO PARA ANIMALES	-
56904	EQUIPO DE DESAZOLVE	-
56905	EQUIPO HIDRONEUMATICO	-
56906	EQUIPO DE VIDEO INSPECCION	-
56907	EQUIPO DE RETENCION DE FUGAS	-
56908	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	-
56909	EQUIPO DE BOMBEO	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
57101	BOVINOS	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

57201	PORCINOS	-
57301	AVES	-
57401	OVINOS Y CAPRINOS	-
57501	PECES Y ACUICULTURA	-
57601	EQUINOS	-
57801	ARBOLES Y PLANTAS	-
57901	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	-
5800	BIENES INMUEBLES	-
58201	VIVIENDA PARA ATENCION A LA POBLACION	-
58202	VIVIENDA PARA USOS PROPIOS	-
58301	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES PARA USOS PROPIOS	-
58901	OTROS BIENES INMUEBLES PARA ATENCION A LA POBLACION	-
58902	OTROS BIENES INMUEBLES PARA USOS PROPIOS	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
59101	SOFTWARE	-
59301	MARCAS	-
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	-
59801	LICENCIAS INDUSTRIALES COMERCIALES Y OTRAS	-
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	-
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	58,711,385
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	58,711,385
61101	VIVIENDA	-
61201	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	-
61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
61203	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-
61204	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
61205	PARQUES NAVES Y TALLERES INDUSTRIALES	-
61206	EDIFICACIONES PARA EL INERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.	-
61207	EDIFICIOS SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTICOS	-
61208	CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	-
61209	OTROS SITIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	-
61301	OBRAS DE EXTRACCION CONDUCCION Y SUMINISTRO DE AGUA	-
61302	OBRAS PARA LA GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	-
61401	DIVISION DE TERRENOS	-
61402	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ZONAS HABITACIONALES	-
61403	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS HABITACIONALES	-
61404	ALUMBRADO PUBLICO	-
61405	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS	58,711,385

61406	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	-
61501	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	-
61502	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASOS DE DESNIVEL	-
61503	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	-
61603	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA	-
61605	VIALIDADES URBANAS	-
61606	DRENAJE TRATAMIENTO Y SANAMIENTO DE AGUAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	-
61701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	-
61702	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
61703	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-
61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
61705	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ASISTENCIALES	-
61706	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
62101	VIVIENDA	-
62201	INFRAESTRUCTURA HOPITALARIA	-
62202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
62203	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-
62204	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
62205	PARQUES NAVES Y TALLERES INDUSTRIALES	-
62206	EDIFICACIONES PARA EL INERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.	-
62207	EDIFICIOS SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS	-
62208	CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	-
62209	OTROS SITIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	-
62301	OBRAS DE EXTRACCION CONDUCCION Y SUMINISTRO DE AGUA.	-
62302	OBRAS PARA LA GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	-
62401	DIVISION DE TERRENOS	-
62402	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ZONAS HABITACIONALES	-
62403	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS HABITACIONALES	-
62404	ALUMBRADO PUBLICO	-
62405	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS	-
62406	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	-
62501	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	-
62502	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASO A DESNIVEL	-
62503	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	-
62603	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA.	-
62605	VIALIDADES URBANAS	-
62606	DRENAJE TRATAMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	-

62701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	-
62702	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	-
62703	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	-
62704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	-
62705	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ASISTENCIALES	-
62706	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
63101	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	-
63201	ESTUDIOS FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
711	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
712	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
721	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
722	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
723	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
724	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
725	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
726	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
727	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
728	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
729	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
731	BONOS	-
732	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
733	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
734	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
735	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
739	OTROS VALORES	-
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	-
741	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
742	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-

743	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
744	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
745	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
746	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
747	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
748	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
749	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
751	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	-
752	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	-
753	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	-
754	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
755	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
756	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	-
757	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	-
758	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	-
759	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	-
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
761	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	-
762	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
791	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	-
792	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	-
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8100	PARTICIPACIONES	-
811	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	-
812	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-
813	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	-
814	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	-
815	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	-
816	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	-
8300	APORTACIONES	-
831	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	-
832	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	-
833	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	-
834	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	-
835	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-

8500	CONVENIOS	-
851	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-
852	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	-
853	OTROS CONVENIOS	-
90000	DEUDA PÚBLICA.	2,500,000
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	-
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9112	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
9113	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	-
9114	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9115	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9116	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	-
9117	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
9118	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
922	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
923	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	-
924	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
925	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
926	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	-
927	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	-
928	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
931	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
932	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
941	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
942	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
9500	COSTO POR COBERTURAS	-
951	COSTOS POR COBERTURAS	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	-
961	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	-
962	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,500,000
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2,500,000
TOTAL DEL PRESUPUESTO		345,318,082

Artículo 11. El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social se asignó presupuesto y se desglosa en la partida 3600 «Servicios de comunicación social y publicidad» de la clasificación por objeto del gasto, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,286,543.00
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$3,281,172.00
36201	DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$0.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET.	\$0.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$5,371.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$0.00
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$0.00
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	\$0.00

A continuación, se desglosa el presupuesto asignado para la Coordinación de Comunicación Social y Transparencia:

Coordinación de Comunicación Social y Transparencia		
Capitulo	Descripción	Monto
1000	Servicios Personales	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	\$0.00
3000	Servicios Generales	\$3,286,543.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000	Inversión Pública	\$0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00

Artículo 12. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
BSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO	GASTO CORRIENTE	\$21,784,561
OTROS SUBSIDIOS	DESARROLLO SOCIAL	GASTO CORRIENTE	\$11,025
Total			\$21,795,586

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
OTRAS AYUDAS	POBLACION EN GENERAL	GASTO CORRIENTE	\$2,313,390
Total			\$2,313,390

Artículo 13. El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de \$26,594,845 y se desglosa en la partida 45201 «Pensiones», 45202 «Jubilaciones» y 45203 «Pago de pensiones y jubilaciones contractuales» de la clasificación por objeto del gasto.

4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	26,594,845
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	26,594,845
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	-
45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	-

Artículo 14. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2026 importan la cantidad de **\$345,318,082** y de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
001 Presidencia		\$ 17,659,880
1000	Servicios Personales	\$ 6,551,079
2000	Materiales y Suministros	\$ 2,997,223
3000	Servicios Generales	\$ 6,058,247
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,016,132
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 37,199
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
002 Secretaría		\$ 7,873,941
1000	Servicios Personales	\$ 4,307,075
2000	Materiales y Suministros	\$ 132,496
3000	Servicios Generales	\$ 3,430,465
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,905
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
003 Sindicatura		\$ 6,244,628
1000	Servicios Personales	\$ 4,877,233
2000	Materiales y Suministros	\$ 454,531
3000	Servicios Generales	\$ 646,472
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 257,796
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 8,596
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
004 Tesorería Municipal		\$ 19,389,096
1000	Servicios Personales	\$ 9,378,440
2000	Materiales y Suministros	\$ 4,082,878
3000	Servicios Generales	\$ 3,380,100
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 47,679
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ 2,500,000
005 Oficialía Mayor		\$ 42,074,023
1000	Servicios Personales	\$ 12,576,783
2000	Materiales y Suministros	\$ 4,146,570
3000	Servicios Generales	\$ 4,827,972
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 20,532,699
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
006 Compras y Adquisiciones		\$ 1,672,510
1000	Servicios Personales	\$ 1,027,649
2000	Materiales y Suministros	\$ 502,169
3000	Servicios Generales	\$ 142,693
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -
6000	Inversión Pública	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
007 Obras Públicas		\$ 88,759,799
1000	Servicios Personales	\$ 13,931,011
2000	Materiales y Suministros	\$ 9,230,045
3000	Servicios Generales	\$ 5,594,382
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,292,975
6000	Inversión Pública	\$ 58,711,385
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
008 Planeación y Desarrollo Urbano		\$ 3,146,334
1000	Servicios Personales	\$ 2,914,667
2000	Materiales y Suministros	\$ 71,778
3000	Servicios Generales	\$ 140,896
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 18,993
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
009 Desarrollo Social		\$ 4,376,361
1000	Servicios Personales	\$ 3,244,366
2000	Materiales y Suministros	\$ 638,760
3000	Servicios Generales	\$ 449,296
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 43,939
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
010 Asuntos Agropecuarios		\$ 1,664,304
1000	Servicios Personales	\$ 599,204
2000	Materiales y Suministros	\$ 958,138
3000	Servicios Generales	\$ 38,283
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 65,599
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,081
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
011 Aseo Público		\$ 37,604,289
1000	Servicios Personales	\$ 17,553,979
2000	Materiales y Suministros	\$ 9,424,256
3000	Servicios Generales	\$ 9,109,429
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,516,625
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
012 Regidores		\$ 11,080,075
1000	Servicios Personales	\$ 7,025,125
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,319,286
3000	Servicios Generales	\$ 2,180,562
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 44,100
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 510,601
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -

013 Contraloría		\$ 2,450,602
1000	Servicios Personales	\$ 1,829,400
2000	Materiales y Suministros	\$ 63,357
3000	Servicios Generales	\$ 557,844
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
014 Seguridad Pública y Fortalecimiento Municipal		\$ 58,906,683
1000	Servicios Personales	\$ 29,991,898
2000	Materiales y Suministros	\$ 12,173,762
3000	Servicios Generales	\$ 13,269,504
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,411,519
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,060,000
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
015 DIF Municipal		\$ 13,349,271
1000	Servicios Personales	\$ 10,099,125
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,348,496
3000	Servicios Generales	\$ 1,832,948
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 53,582
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 15,121
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
016 Recursos Humanos		\$ 29,066,286
1000	Servicios Personales	\$ 972,089
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,056,074
3000	Servicios Generales	\$ 562,794
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 26,461,954
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 13,375
6000	Inversión Pública	\$ -
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000	Deuda Pública	\$ -
TOTAL		\$ 345,318,082

Artículo 15. El presupuesto de Egreso Municipal del Ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

	Clasificación administrativa	Presupuesto
3.0.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$ 401,031,047
3.1.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$ 401,031,047
3.1.1.0.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 401,031,047
3.1.1.1.0.0.0	Gobierno Municipal	\$ 401,031,047
3.1.1.1.1.0.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 345,318,082
3.1.1.1.1.1.0	Presidencia	\$ 17,659,880
3.1.1.1.1.2.0	Secretaría del Ayuntamiento	\$ 7,873,941
3.1.1.1.1.3.0	Sindicatura	\$ 6,244,628
3.1.1.1.1.4.0	Tesorería Municipal	\$ 19,389,096
3.1.1.1.1.5.0	Oficialía mayor	\$ 42,074,023
3.1.1.1.1.6.0	Compras y Adquisiciones	\$ 1,672,510
3.1.1.1.1.7.0	Obras Públicas	\$ 88,759,799
3.1.1.1.1.8.0	Planeación y Desarrollo urbano	\$ 3,146,334

⁴ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

3.1.1.1.1.9.0	Desarrollo Social	\$	4,376,361
3.1.1.1.1.10.0	Asuntos Agropecuarios	\$	1,664,304
3.1.1.1.1.11.0	Aseo Público	\$	37,604,289
3.1.1.1.1.12.0	Regidores	\$	11,080,075
3.1.1.1.1.13.0	Contraloría	\$	2,450,602
3.1.1.1.1.14.0	Seguridad Pública y fortalecimiento Municipal	\$	58,906,683
3.1.1.1.1.15.0	Dif Municipal	\$	13,349,271
3.1.1.1.1.16.0	Recursos Humanos	\$	29,066,286
3.1.1.2.0.0.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$	55,712,965
3.1.1.2.1.0.0	Entidades Paraestatales	\$	55,712,965
3.1.1.2.1.1.0	Organismos descentralizados y desconcentrados	\$	55,712,965
3.1.1.2.1.1.1	SAPAJ (Sistema de Agua potable Alcantarillado de Jacona Descentralizado y autónomo en cuanto a su presupuesto, no depende del recurso municipal centralizado).	\$	55,712,965
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$	-
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$	-
3.2.1.0.0	(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)	\$	-
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$	-
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$	-
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$	-
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$	-
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$	-
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$	-
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$	-
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$	-
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$	-
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$	-
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$	-
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$	-
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$	-
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$	-
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$	-
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$	-
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Artículo 16. El presupuesto asignado para la Contraloría Municipal Contraloría Municipal es de \$2,450,602 a continuación, se desglosa su presupuesto asignado con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

013 Contraloría	\$ 2,450,602
1000 Servicios Personales	\$ 1,829,400
2000 Materiales y Suministros	\$ 63,357
3000 Servicios Generales	\$ 557,844
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -
6000 Inversión Pública	\$ -
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000 Participaciones y Aportaciones	\$ -
9000 Deuda Pública	\$ -

Artículo 17. En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de organismos.

Artículo 18. Con fundamento en el artículo 17, 67, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no contempla presupuesto para la impartición de justicia, dado que la administración municipal no cuenta con la atribución de impartición de justicia, conferida al Poder Judicial del Estado, a través del Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo del Poder Judicial, juzgados de primera instancia, en los menores de materia civil, comunales, justicia penal para adolescentes y en los de ejecución de sanciones penales.

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto⁵

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	\$ 196,417,724
1.1.	LEGISLACION	\$ 11,080,075
1.1.1	Legislación	\$ 11,080,075
1.1.2	Fiscalización	\$ -
1.2.	JUSTICIA	\$ -
1.2.1	Impartición de Justicia	\$ -
1.2.2	Procuración de Justicia	\$ -
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$ -
1.2.4	Derechos Humanos	\$ -
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 34,229,051
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$ 17,659,880
1.3.2	Política Interior	\$ 7,873,941
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ 6,244,628
1.3.4	Función Pública	\$ 2,450,602
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$ -
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$ -
1.3.7	Población	\$ -
1.3.8	Territorio	\$ -
1.3.9	Otros	\$ -
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$ -
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$ -
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 92,201,916
1.5.1	Asuntos Financieros	\$ 92,201,916
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$ -
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$ -
1.6.1	Defensa	\$ -
1.6.2	Marina	\$ -
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁵ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 58,906,683
1.7.1	Policía	\$ 58,906,683
1.7.2	Protección Civil	\$ -
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ -
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$ -
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ -
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$ -
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$ -
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ -
1.8.5	Otros	\$ -
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 147,236,055
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$ -
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$ -
2.1.2	Administración del Agua	\$ -
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$ -
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ -
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$ -
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 133,886,783
2.2.1	Urbanización	\$ 129,510,422
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$ 4,376,361
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$ -
2.2.4	Alumbrado Público	\$ -
2.2.5	Vivienda	\$ -
2.2.6	Servicios Comunes	\$ -
2.2.7	Desarrollo Regional	\$ -
2.2.8	Otras Instalaciones y Equipamientos	\$ -
2.3.	SALUD	\$ -
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ -
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ -
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$ -
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$ -
2.3.5	Protección Social en Salud	\$ -
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ -
2.4.1	Deporte y Recreación	\$ -
2.4.2	Cultura y Educación	\$ -
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$ -
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -
2.5.	EDUCACION	\$ -
2.5.1	Educación Básica	\$ -
2.5.2	Educación Media Superior	\$ -
2.5.3	Educación Superior	\$ -
2.5.4	Posgrado	\$ -
2.5.5	Educación para Adultos	\$ -
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ -
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$ 13,349,271
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$ -
2.6.2	Edad Avanzada	\$ -
2.6.3	Familia e Hijos	\$ 13,349,271
2.6.4	Desempleo	\$ -
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$ -
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$ -
2.6.7	Indígenas	\$ -
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$ -
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$ -
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ -
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$ -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3	DESARROLLO ECONOMICO	\$	1,664,304
3-1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$	-
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$	-
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$	-
3-2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$	1,664,304
3.2.1	Agropecuaria	\$	1,664,304
3.2.2	Silvicultura	\$	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$	-
3.2.4	Agroindustrial	\$	-
3.2.5	Hidroagrícola	\$	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$	-
3-3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$	-
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$	-
3.3.4	Otros Combustibles	\$	-
3.3.5	Electricidad	\$	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$	-
3-4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$	-
3.4.2	Manufacturas	\$	-
3.4.3	Construcción	\$	-
3-5.	TRANSPORTE	\$	-
3.5.1	Transporte por Carretera	\$	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$	-
3.5.4	Transporte Aéreo	\$	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$	-
3-6.	COMUNICACIONES	\$	-
3.6.1	Comunicaciones	\$	-
3-7.	TURISMO	\$	-
3.7.1	Turismo	\$	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$	-
3-8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$	-
3.8.1	Investigación Científica	\$	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$	-
3.8.4	Innovación	\$	-
3-9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$	-
3.9.2	Otras Industrias	\$	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$	-
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$	-
4-1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$	-
4-2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-
4-3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$	-
4.3.2	Apoyos IPAB	\$	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$	-

4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$	-
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$	-
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$	-
4.4.2	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	-
4.4.3	Interés de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	-
Total presupuesto de egresos		\$	345,318,082

Artículo 20. El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática ⁶

Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado	
Programas			
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$	-
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$	-
Otros Subsidios	U	\$	-
Desempeño de las Funciones		\$	316,223,237
Prestación de Servicios Públicos	E	\$	316,223,237
Provisión de Bienes Públicos	B	\$	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$	-
Promoción y fomento	F	\$	-
Regulación y supervisión	G	\$	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$	-
Específicos	R	\$	-
Proyectos de Inversión	K	\$	-
Administrativos y de Apoyo		\$	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$	-
Operaciones ajenas	W	\$	-
Compromisos		\$	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$	-
Desastres Naturales	N	\$	-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁶ De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Obligaciones		\$	26,594,845
Pensiones y jubilaciones	J	\$	26,594,845
Aportaciones a la seguridad social	T	\$	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$	-
Gasto Federalizado	I		\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$	2,500,000
Total		\$	345,318,082

Artículo 21. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales, municipales e ingresos propios ascienden a **\$58,711,385** se distribuyen de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno⁷

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
	b	c	d	e	f	g	h	i	
FAIS	Obras Públicas	\$43,689,296	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$43,689,296
Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos	Obras Públicas		Obras Públicas	\$15,022,089	0.00	0.00	0.00	0.00	\$15,022,089
Total		\$43,689,296	0.00	\$15,022,089	0.00	0.00	0.00	\$0.00	\$58,711,385

Artículo 22. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el Ejercicio Fiscal 2026 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
No se realizan asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil	0.00
	0.00
Total	0.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁷De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Artículo 23. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los derechos del niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente Ejercicio Fiscal se establece un importe de **\$92,366** que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en **2** programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
001		
Ayuda para Transporte	Dif Municipal	\$ 81,341
002		
Ayuda para atención Medica	Dif Municipal	\$11,025
Total		\$92,366

Artículo 24. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuentas con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 25. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$9,102,934** y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$9,102,934
Total	\$9,102,934

Artículo 26. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al Ejercicio Fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 27. El Municipio de Jacona, Michoacán no desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Michoacán, la cual regula las asociaciones público-privadas en el estado de Michoacán por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 28. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **290 plazas**, de conformidad con lo siguiente:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Analítico de plazas de la administración pública municipal centralizada

Servidores Públicos de confianza	177
Mujeres	84
Hombres	93
Servidores Públicos sindicalizados	113
Mujeres	42
Hombres	71
TOTAL	290

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Las plazas del municipio de Jacona se encuentran en el anexo de la plantilla del personal.

Artículo 29. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Las plazas del municipio de Jacona se encuentran en el Anexo de la Plantilla y Tabulador del Personal.

Artículo 30. El personal de Seguridad Pública Municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios del personal de Seguridad Pública Municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Las plazas del municipio de Jacona se encuentran en el Anexo de la Plantilla y Tabulador del Personal.

Artículo 31. De los 88 policías que integran la plantilla de Seguridad Pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en los Criterios de Evaluación de Puestos para Fijación de Puestos y Aumentos de Salarios sin Discriminación y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 33. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Jacona, Michoacán, es de **\$5,209,963** con fecha al corte del 30 de Noviembre de 2025.

Artículo 34. Para el Ejercicio Fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de **\$2,500,000** de los cuales un total de **\$0.00** se destinará a la amortización, **\$0.00** de intereses de la deuda interna y **\$2,500,000** adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900 ADEFAS
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Interna	Adeudos de Ejercicios Fiscales	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	0.00	0.00	\$2,500,000

Artículo 35. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá ejercer del **6%** del monto anual de sus ingresos ordinarios, cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el **5%** del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio.

Artículo 36. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Artículo 37. El presupuesto de egresos no contempla el pago de comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

De los Recursos Federales transferidos al Municipio

Artículo 38. El presupuesto de Egresos del Municipio de Jacona se conforma por **\$50,660,813** gasto propio y **\$294,657,269** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 8 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de octubre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 39. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 40. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 41. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$146,098,385.00** y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	\$109,254,170
	Fondo de Fomento Municipal	\$30,212,077
	Participaciones por el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta que se entere a la Federación por el salario	\$9,645,278
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$2,227,619
	Fondo de Fiscalización	\$4,783,326
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,633,598
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$3,028,603
	Fondo de Compensación	\$0
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$331,176
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0
	Otras participaciones federales	\$0
	Incentivos por la administración del impuesto sobre enajenación de bienes inmuebles	\$386,989
	Total	\$161,502,836

Artículo 42. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$43,689,296
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$74,224,081
Total	\$117,913,377

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Artículo 43. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$43,689,296	\$ -	\$ -	\$0.00	\$43,689,296
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$29,991,898	\$12,173,762	\$13,269,504	\$1,411,519	\$2,060,000	\$0	\$ -	\$ -	\$ -	\$74,224,081
Total	\$29,991,898	\$12,173,762	\$13,269,504	\$1,411,519	\$2,060,000	\$43,689,296	\$ -	\$ -	\$0.00	\$117,913,377

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 44. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos, las que emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 45. La Tesorería Municipal, emitirán durante el mes de febrero de 2026. Las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 47. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2022 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

**CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto**

Artículo 48. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 49. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 50. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 51. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 52. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 53. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 54. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 55. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 56. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 57. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 58. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 59. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apeándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 60. El Gobierno Municipal, por conducto de la tesorería, deberá realizar adecuaciones presupuestales para reasignar las variaciones mensuales que resulten en los ingresos estimados respecto a los reales devengados, conforme lo establecido en el artículo 10, afectando a la Unidad Programática Presupuestaria que alude el artículo 26 de la Ley de Planeación, Hacienda, Contabilidad y Gasto Público; la tesorería podrá realizar reasignaciones presupuestales bajo aprobación de los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno correspondiente, para la ejecución de programas que considere prioritarios; para reasignar la diferencia de dicho monto.

La Tesorería, en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal podrá reasignar los recursos presupuestales disponibles en la unidad programática que se refiere el artículo 23 al 33 de la Ley de Planeación, Hacienda, Contabilidad y Gasto Público. Cuando derivado de los ajustes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, resulte un déficit presupuestal, la tesorería, para subsanar el saldo negativo deberá realizar las reducciones a los montos asignados a las dependencias municipales, tomando en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Municipio, los alcances de los conceptos de gasto y en su caso, la naturaleza y características particulares de las dependencias de que se trate, escuchando la opinión de sus titulares. Estas reducciones deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y de inversión, salvo en los casos de disminución de fondos de participaciones o aportaciones en ingresos federales.

Los Organismos Municipales Descentralizados, observarán lo establecido en el presente artículo, con la autorización e intervención en lo conducente de sus órganos administrativos competentes.

Artículo 61. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los funcionarios u órganos competentes, en el ejercicio del gasto público municipal autorizado, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, previa autorización de la Tesorería, podrán realizar transferencias presupuestales, de los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas de obras y acciones, como producto de los ahorros presupuestales o economías respecto de las asignaciones autorizadas en el Presupuesto.

Artículo 62. El Cabildo y las dependencias deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto aprobado.

Artículo 63. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 64. En apego a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Adjudicación por Invitación Restringida; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$753,000.00
Invitación restringida	\$753,000.01	\$5,079,000.00
Licitación Pública	\$5,079,000.01	Sin limite

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 65. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, servicios y arrendamientos serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$349,999.99
Invitación restringida	\$350,000.00	\$999,999.99
Licitación Pública	\$1,000,000.00	Sin limite

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 66. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 67. Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR), son ejercidos por todas las entidades del órgano ejecutivo municipal, que conforman. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

En el **Anexo 2** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO TERCERO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este acuerdo, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más tardar el 31 de enero del 2026 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- a) Acta constitutiva de la institución;
- b) Constancia de domicilio;
- c) Documentos de identificación de su representante legal;
- d) Programa de actividades para el año 2026;
- e) Estados financieros del ejercicio 2025; y
- f) Informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2025.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2025, en su caso.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El municipio de Jacona, Michoacán, elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: JACONA, MICHOACÁN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026												
TOTAL DEL PRESUPUESTO:		\$345,318,082.44												
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 126,879,113.31	\$ 10,565,654.90	\$ 10,540,885.88	\$ 10,338,874.77	\$ 10,540,885.88	\$ 10,562,867.15	\$ 10,660,764.18	\$ 10,725,154.48	\$ 10,545,414.44	\$ 10,554,990.94	\$ 10,541,522.31	\$ 10,540,338.24	\$ 10,557,151.87
1000 111	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	\$ 4,795,712.11	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51	\$ 399,643.51
1000 113	SUELDOS BASE	\$ 86,501,695.45	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12	\$ 7,208,467.12
1000 131	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.	\$ 859,582.59	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88	\$ 71,651.88
1000 132	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,745,451.56	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63	\$ 228,787.63
1000 13201	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	\$ 12,817,388.45	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07	\$ 1,066,814.07
1000 13203	PRIMA DOMINICAL.	\$ 13,930.88	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90	\$ 1,333.90
1000 141	APORTACIONES AL ISSSTE	\$ 9,303,538.47	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87	\$ 775,294.87
1000 144	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	\$ 492,195.38	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28	\$ 36,016.28
1000 14403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL.	\$ 306,743.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,448.14	\$ 180,219.07	\$ 5,076.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1000 15111	OTROS SEGUROS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1000 152	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 405,183.17	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26	\$ 33,765.26
1000 15202	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 5,770,043.38	\$ 500,345.58	\$ 481,934.27	\$ 481,934.27	\$ 481,935.88	\$ 481,735.88	\$ 477,451.07	\$ 477,451.07	\$ 477,451.07	\$ 477,451.07	\$ 477,451.07	\$ 477,451.07	\$ 477,451.07
1000 159	OTRAS PRESTACIONES	\$ 2,927,788.44	\$ 243,354.78	\$ 242,142.13	\$ 235,452.75	\$ 237,995.47	\$ 259,643.51	\$ 240,377.21	\$ 245,729.81	\$ 243,399.42	\$ 256,180.53	\$ 242,316.71	\$ 241,399.42	\$ 242,316.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 48,598,817.55	\$ 3,322,876.36	\$ 4,013,693.51	\$ 3,738,681.04	\$ 3,930,867.50	\$ 4,067,121.27	\$ 3,518,503.33	\$ 5,083,605.59	\$ 3,376,197.94	\$ 4,179,315.77	\$ 4,265,522.21	\$ 4,182,994.86	\$ 4,919,338.17
2000 211	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 879,664.62	\$ 78,160.16	\$ 71,051.51	\$ 52,201.84	\$ 18,358.40	\$ 216,984.52	\$ 100,298.20	\$ 32,412.97	\$ 12,081.12	\$ 91,721.01	\$ 41,759.63	\$ 47,466.89	\$ 117,888.36
2000 21102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 2,212.75	\$ -	\$ 2,222.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2000 212	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	\$ 69,718.10	\$ 4,618.91	\$ 4,393.07	\$ 6,928.60	\$ 1,212.19	\$ 11,863.48	\$ 24,376.53	\$ 6,693.05	\$ 2,597.95	\$ 1,323.01	\$ 5,478.74	\$ 242.56	\$ -
2000 215	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2000 216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 1,234,619.11	\$ 13,744.02	\$ 138,606.44	\$ 128,124.58	\$ 91,015.73	\$ 105,027.49	\$ 115,424.26	\$ 176,341.99	\$ 96,839.12	\$ 73,666.31	\$ 83,885.58	\$ 175,795.35	\$ 36,330.25
2000 221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PÚBLICAS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS.	\$ 1,234,833.91	\$ 197,750.00	\$ 236,009.48	\$ 203,073.91	\$ 65,916.67	\$ 65,916.67	\$ 65,916.67	\$ 65,916.67	\$ 68,667.18	\$ 65,916.67	\$ 65,916.67	\$ 65,916.67	\$ 65,916.67
2000 22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	\$ 712,113.76	\$ 48,110.75	\$ 197,113.72	\$ 95,147.84	\$ 27,218.53	\$ 24,192.34	\$ 44,683.38	\$ 49,150.99	\$ 25,718.35	\$ 32,321.55	\$ 28,524.79	\$ 111,872.04	\$ 88,509.39
2000 22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 1,955,846.43	\$ 149,991.06	\$ 246,423.97	\$ 190,577.88	\$ 163,428.95	\$ 149,696.45	\$ 189,696.45	\$ 207,401.87	\$ 185,444.13	\$ 134,152.86	\$ 212,343.22	\$ 85,095.76	\$ 43,921.19
2000 222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 27,391.43	\$ -	\$ 13,888.85	\$ 13,412.57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2000 22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	\$ 712,113.76	\$ 48,110.75	\$ 197,113.72	\$ 95,147.84	\$ 27,218.53	\$ 24,192.34	\$ 44,683.38	\$ 49,150.99	\$ 25,718.35	\$ 32,321.55	\$ 28,524.79	\$ 111,872.04	\$ 88,509.39
2000 22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 1,955,846.43	\$ 149,991.06	\$ 246,423.97	\$ 190,577.88	\$ 163,428.95	\$ 149,696.45	\$ 189,696.45	\$ 207,401.87	\$ 185,444.13	\$ 134,152.86	\$ 212,343.22	\$ 85,095.76	\$ 43,921.19
2000 231	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,110.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,028.13	\$ 294,081.88	\$ -	\$ -
2000 23101	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 582,1												

3000	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 657,841.82	\$ 128,735.52	\$ -	\$ 65,068.93	\$ -	\$ 130,137.86	\$ -	\$ 73,823.78	\$ 130,137.86	\$ -	\$ -	\$ 65,068.93
3000	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DESTINADOS A LA OPERACION ADMINISTRATIVA.	\$ 1,441,624.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 867,105.20	\$ 75,028.80	\$ 251,882.40	\$ 348,348.00	\$ 262,600.80	\$ 136,859.60	\$ -
3000	32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DESTINADOS A LA INVERSION PUBLICA.	\$ 1,429,764.99	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00	\$ 112,500.00
3000	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 883,005.24	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 79,105.33	\$ 95,631.01	\$ 81,588.17	\$ 50,000.00	\$ 135,899.45	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3000	33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$ 1,998,270.96	\$ 32,356.17	\$ 50,422.66	\$ 57,193.11	\$ 93,453.95	\$ 486,030.13	\$ 104,429.17	\$ 170,311.81	\$ 256,351.04	\$ 86,806.07	\$ 207,870.10	\$ 100,429.69
3000	33104	OTRAS ASesorIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000	33302	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 12,652.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,652.96	\$ -	\$ -
3000	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICACION Y FORMATOS OFICIALES	\$ 312,452.92	\$ 35,839.38	\$ 27,782.31	\$ -	\$ 35,559.53	\$ 31,717.96	\$ -	\$ 31,615.90	\$ 31,615.91	\$ 31,631.92	\$ 31,812.47	\$ 27,310.77
3000	33603	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS IDENTIFICACION Y FORMATOS OFICIALES	\$ 112,893.67	\$ -	\$ 12,085.61	\$ 1,342.85	\$ -	\$ 15,346.80	\$ -	\$ -	\$ 4,297.10	\$ 2,195.45	\$ 24,075.29	\$ 11,414.18
3000	33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LOS ENTES PUBLICOS	\$ 4,077.26	\$ -	\$ 1,254.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,822.72
3000	33701	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 77,140.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77,140.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000	34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 232,319.28	\$ 20,067.66	\$ 22,190.11	\$ 19,489.30	\$ 14,394.37	\$ 17,594.49	\$ 13,766.16	\$ 14,939.95	\$ 13,125.56	\$ 15,212.05	\$ 23,316.91	\$ 32,263.21
3000	34103	GASTOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3000	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 552,748.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,472.48	\$ 21,626.87	\$ 4,072.00	\$ -	\$ -	\$ 15,435.00	\$ 176,270.63
3000	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 42,547.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,396.56	\$ 21,741.30	\$ -	\$ 1,208.56	\$ 14,817.60	\$ 563.99	\$ 966.85	\$ 1,208.56
3000	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 142,179.65	\$ 1,003.63	\$ -	\$ 1,541.12	\$ 376.36	\$ 1,497.87	\$ 95,885.31	\$ 3,863.14	\$ -	\$ 32,296.97	\$ 1,244.96	\$ -
3000	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 388,916.33	\$ 35,000.00	\$ 54,934.29	\$ 40,269.07	\$ 19,343.45	\$ 17,477.25	\$ 13,439.43	\$ 91,815.65	\$ 19,254.90	\$ 11,666.67	\$ 12,391.28	\$ 11,666.67
3000	35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 133,338.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,092.48	\$ 10,320.72	\$ 992.25	\$ 103,765.24	\$ -	\$ 14,067.90
3000	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 18,227.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,855.56	\$ -	\$ -	\$ 1,442.35	\$ -
3000	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 245,944.14	\$ 2,870.91	\$ -	\$ 6,225.66	\$ -	\$ 152,198.05	\$ -	\$ -	\$ 84,639.52	\$ -	\$ -	\$ -
3000	35501	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,878,388.92	\$ 105,068.44	\$ 85,481.89	\$ 195,923.76	\$ 133,559.38	\$ 129,728.24	\$ 107,553.49	\$ 261,050.49	\$ 157,263.95	\$ 117,672.53	\$ 103,020.80	\$ 197,388.03
3000	35701	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADM	\$ 28,725.72	\$ 11,576.25	\$ -	\$ -	\$ 8,057.07	\$ -	\$ 5,102.81	\$ -	\$ 1,879.98	\$ -	\$ -	\$ 2,109.61
3000	35703	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 782,849.22	\$ 50,000.00	\$ 55,102.81	\$ 51,278.90	\$ 50,561.45	\$ 54,162.82	\$ 61,830.85	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 53,045.00	\$ 58,975.11	\$ 93,895.79
3000	35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 8,733.22	\$ -	\$ 150.54	\$ 210.98	\$ 219.54	\$ 250.91	\$ 338.73	\$ 900.57	\$ 4,651.22	\$ -	\$ 1,554.90	\$ 148.92
3000	35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 363,382.66	\$ 39,928.60	\$ 21,000.00	\$ 27,923.70	\$ 21,000.00	\$ 29,636.10	\$ 29,024.47	\$ 51,074.22	\$ 29,024.47	\$ 42,742.95	\$ 30,228.15	\$ 21,000.00
3000	36101	DIFFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 3,281,172.17	\$ 150,786.48	\$ 150,815.55	\$ 189,569.90	\$ 218,215.72	\$ 285,331.12	\$ 164,488.05	\$ 493,045.46	\$ 564,314.46	\$ 331,885.92	\$ 171,152.15	\$ 309,376.66

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MUNICIPIO JACOÑA, MICHOACÁN

N.º MUNICIPIO: 043	LOCALIDAD / COLONIA	PROGRAMA A Y SUBPROG RAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE ADMON. CONTRATO		METAS		RECURSOS PROGRAMADOS				FONDO DEL RECURSO	
				UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE BENEFICIA	COSTO TOTAL	MUNICIPAL	CONVENIDO ESTATAL (FAEISPRUM)	FAIS (FONDO III)	APORTACIONES FORTAMUN (FONDO IV)		BENEFICARIOS
			ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA (APO)										
			61406 OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN										
043/000/23	LA ESTANCIA DE IGARTUA	SD 03 b	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS
043/000/23	LOMAS DEL BOSQUE	SD 03 b	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	BALCONES DE JACOÑA	SD 03 b	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	SD 03 b	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	LOS MANGUITOS	SD 03 b	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	VALLE VERDE	SD 03 b	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	MONTEBELLO	SD 03 b	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA Y DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	VALLE VERDE SECCIÓN 1	SD 03 b	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	C	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
			TOTAL DRENAJE Y AGUA POTABLE		0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	
			PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE										
043/029/23	ISABEL LA CATOLICA Y TAMANDARO	SE 02 c	RE ENCARPETAMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE ISABEL LA CATOLICA ENTRE LA CALLE MARIANO ESCOBEDO A CALLE INDEPENDENCIA EN JACOÑA MICHOACÁN, ASENTAMIENTO ISABEL LA CATOLICA Y TAMANDARO.	C	7,800.00	20,000	\$ 5,767,847.51	\$5,766,653.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO EN PROCESO Y SE PAGARA EN ESTE AÑO 2024 CON RECURSOS MUNICIPALES DE GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
043/030/23	JAZARO CARDENA	SE 02 c	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES, BANILETAS Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE LIBRAMIENTO SUR Y CALLE INDEPENDENCIA DE 1810 EN JACOÑA LOCALIDAD JACOÑA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO LAZARO CÁRDENAS	C	3,122.91	3,000	\$ 8,961,030.46	\$8,957,750.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO QUE SIGUE EN PROCESO Y SE PAGARA EN ESTE AÑO 2024 CON RECURSOS MUNICIPALES DE GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
043/031/23	JACOÑA DE PLANCARTE	SG 01 a	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS LED EN LA LOCALIDAD DE JACOÑA DE PLANCARTE MUNICIPIO DE JACOÑA MICHOACAN SEXTA ETAPA	C	491.00	60,000	\$ 5,669,280.63	\$0.00	\$0.00	\$ 5,666,968.22	\$0.00	\$0.00	PROYECTO QUE SIGUE EN PROCESO Y SE PAGARA EN ESTE AÑO 2024 CON RECURSOS DE FORTAMUN (FONDO IV) DEL EJERCICIO FISCAL 2023
043/032/23	EL PLATANAL	SJ 02 b	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA. JARDIN DE NIÑOS MATILDE RODRIGUEZ CABO, LOCALIDAD DE EL PLATANAL LA PLANTA ASENTAMIENTO EL PLATANAL	C	153.40	220	\$ 619,981.31	\$618,979.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO QUE SIGUE EN PROCESO Y SE PAGARA EN ESTE AÑO 2024 CON RECURSOS MUNICIPALES DE GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

043/014/26	NUEVA ESPAÑA	SE 02 c	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA GUARNICIONES, BANQUETAS Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE CALLE MANUEL DOBLADO ENTRE LAS CALLES CERRADA DE GUILLERMO PRIETO Y NIÑO ARTILLERO, EN JACONA, LOCALIDAD DE JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO NUEVA ESPAÑA.	C	M²	1,905.15	250	\$5,688,279.00	\$0.00	\$5,688,279.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO NUEVO FAEISPUIM 2026
043/015/26	REVOLUCIÓN	SE 02 c	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES, BANQUETAS Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE CALLE SIXTO VERDUZCO ENTRE LAS CALLES RICARDO FLORES MAGÓN, EN JACONA, LOCALIDAD DE JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO REVOLUCIÓN.	C	M²	643.60	200	\$2,272,126.06	\$0.00	\$2,272,126.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO NUEVO FAEISPUIM 2026
			TOTAL PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y AGUA POTABLE			14,976.20	2,150	\$44,181,336.08	\$0.00	\$44,181,336.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

043/009/26	JACONA DE PLANCARTE	SG 02 b	ALUMBRADO PÚBLICO DE REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS LED EN LA LOCALIDAD DE JACONA DE PLANCARTE MUNICIPIO DE JACONA MICHOCÁN	C	JMINARIA	70.00	2,000	\$879,773.65	\$0.00	\$879,773.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO NUEVO FAIS 2026
043/016/26	ZONA CENTRO	SG 02 b	ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JACONA, LOCALIDAD DE JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO ZONA CENTRO.	C	PIEZAS	100.00	500	\$2,344,747.99	\$0.00	\$2,344,747.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO NUEVO FAEISPUIM 2026
			TOTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO			170.00	2,500	\$3,224,521.64	\$0.00	\$3,224,521.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA												
043/010/26	NUOVO PORVENIR	SI 02 b	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS LÁZARO CORDERAS EN JACONA, LOCALIDAD DE JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO EL NUEVO PORVENIR	C	M²	270.00	200	\$1,169,750.15	\$0.00	\$1,169,750.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO NUEVO FAIS 2026
043/011/26	EJIDAL	SI 02 b	CONSTRUCCIÓN DE SALA AUDIO VISUAL EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOCÁN (CGBAEM) PLANTEL JACONA, LOCALIDAD DE JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO EJIDAL	C	M²	404.50	400	\$3,815,423.00	\$0.00	\$3,815,423.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO NUEVO FAIS 2026
043/012/26	LOS SABINOS	SI 02 b	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA CALMECAC EN JACONA, LOCALIDAD DE JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO LOS SABINOS.	C	M²	48.00	200	\$729,632.26	\$0.00	\$729,632.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PROYECTO NUEVO FAIS 2026
			TOTAL DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA			722.50	800	\$5,714,805.41	\$0.00	\$5,714,805.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA												
043/000/23	JACONA DE PLANCARTE	SH 01 d, c	CONSTRUCCIÓN DE 22 ACCIONES DE CUARTOS PARA BAÑO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN JACONA LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE	C	CUARTO	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	JACONA DE PLANCARTE	SH 01 d, c	CONSTRUCCIÓN DE 40 ACCIONES DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN JACONA LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE	C	M²	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	JACONA DE PLANCARTE	SH 01 d, c	CONSTRUCCIÓN DE 38 ACCIONES DE PISO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN JACONA LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE	C	M²	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
			TOTAL CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA				0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			17.13 INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA												
043/000/23	LINDA VISTA	SI 02 b	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA PRIMARIA ESTATAL LÁZARO CORDERAS EN JACONA LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO LINDA VISTA	C	M²	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	EL PORVENIR	SI 02 b	CONSTRUCCIÓN DE FRESCOLAR U HOMÓLOGO BARDA PERIMETRAL ESCUELA LÁZARO CORDERAS EN JACONA LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO EL PORVENIR	C	ML	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
			TOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA			0.00	0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			6213 OTROS SITIOS Y EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA												
043/000/23	EL REALEJO	UM 02 c	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN CALLE RÍO COATZACOALCOS EN JACONA LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO EL REALEJO	C	M²	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAIS 2023
043/000/23	JACONA DE PLANCARTE	UM 02 i	ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA UNIDAD MÉDICA DIF DE JACONA LOCALIDAD JACONA DE PLANCARTE ASENTAMIENTO ZONA CENTRO	C	JIPAMIE	0.00	0	\$ -	\$0.00	\$ -	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NUEVO PROYECTO FAEISPUIM 2023

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TOTAL OTROS SITIOS Y EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		0	\$	\$	\$	\$	\$	\$												
TOTALES		10,650	\$58,711,385.00	\$0.00	\$15,022,089.00	\$43,689,296.00	\$0.00	\$0.00												
PROYECCION DE OBRAS 2026																				
METAS																				
N° MUNICIPIO:	043	RECURSOS PROGRAMADOS																		
		LOCALIDAD	HOMBRE DE LA PARTIDA	CARGO	PLAZA	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE INGRESO	DÍAS LABORADOS	SUELDO BASE Mensual 2026	SUELDO BASE Sem. lab. Dic 2026	VALES DE DESPESA MENSUAL 2026	COMPENSACIÓN MENSUAL 2026	VALES DE QUINQUENIOS ENDS 2026	NETO A PAGAR ENDS Dic 2026	AGUINALDO ANUAL 2026	PRIMA VACACIONAL ANUAL 2026	VALES DE DESPESA SINDICATO ZADOK	CUOTA DE DEFENSA SEGURIDAD PÚBLICA	OBSERVACIONES	
JACONA DE PLANCARTE		DESARROLLO OPERATIVO	ACCION	0.00	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	PROYECTO	14,976.20	2,150	\$44,181,336.08	\$0.00	\$7,960,405.06	\$36,220,931.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	ESCUELAS	722.50	800	\$5,714,805.41	\$0.00	\$5,714,805.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		ALUMBRADO PÚBLICO	LUMINARIA	170.00	2,500	\$3,224,521.64	\$0.00	\$2,344,747.99	\$879,773.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		TOTAL DESARROLLO OPERATIVO CAPITALS 5000 Y 3000				\$5,590,721.87	\$0.00	\$4,716,935.95	\$873,785.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		TOTAL INVERSION EN OBRA CAPITALS 6000				\$53,120,663.13	\$0.00	\$10,305,153.05	\$42,815,510.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		TOTAL DEL ANEXO PROGRAMATICO DE OBRA				\$58,711,385.00	\$0.00	\$15,022,089.00	\$43,689,296.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026

NOMBRE DEL MUNICIPIO: JACONA, MICHOACÁN

PANTILLA DE PERSONAL		CÓDIGO EMPLEADO	NOMBRE	SALARIO Mensual 2026	N.F.C.	CARGO	PLAZA	SUB U.R.	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE INGRESO	DÍAS LABORADOS	SUELDO BASE Mensual 2026	SUELDO BASE Sem. lab. Dic 2026	VALES DE DESPESA MENSUAL 2026	COMPENSACIÓN MENSUAL 2026	VALES DE QUINQUENIOS ENDS 2026	NETO A PAGAR ENDS Dic 2026	AGUINALDO ANUAL 2026	PRIMA VACACIONAL ANUAL 2026	VALES DE DESPESA SINDICATO ZADOK	CUOTA DE DEFENSA SEGURIDAD PÚBLICA	OBSERVACIONES	
1	BPOUB8	Auflar Ramirez Juan Luis	487.31	AURJRS018H5	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	CONFANZA	Proteccion Civil	Seguridad publica	01/01/2019	10.00	4,373.07	13,294.14	4,373.07	445.00	4,373.07	21,426.05	3,979.49	820.00	820.00				
2	F70212	Aguiar Hernandez Ramon	315.04	AUH70212J6F6	AUXILIAR DE JARDINERIA	CONFANZA	Perequitos y jardines	Regiones	16/03/2024	7.00	2,205.28	9,377.22	2,205.28	880.00	2,205.28	15,436.96	2,866.86	820.00	820.00				
4	ST5511	Aguiar Garcia Energetica	1,014.42	AUG50506J0N6	SECRETARIA	CONFANZA	Pensionados	Recursos Humanos	01/01/1982	15.00	15,621.34	51,659.25	15,621.34	880.00	15,621.34	57,278.25	20,307.74	8,231.41	8,231.41				
5	BCAT26	Alvarez Garcia Andrea	347.01	AARGA0111963	SECRET O CONTADOR ASEO	CONFANZA	Catastro	Tecniceria	23/01/2024	15.00	10,549.01	33,847.05	10,549.01	667.00	667.00	17,003.34	3,157.76	820.00	820.00				
7	BPOLO2	Alfaro Barriga Avani	427.41	AABAR02582H8	POLICIA MUNICIPAL	CONFANZA	Seguridad publica	Seguridad publica	20/09/2020	10.00	4,224.09	12,953.23	4,224.09	667.00	667.00	20,543.03	3,889.42	820.00	820.00				
8	BBC28F	Alfaro Benitez Pauceli	375.92	AABAR02808V4	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFANZA	Director desarrollo social	Director desarrollo social	16/04/2022	15.00	5,689.79	17,467.94	5,689.79	3,529.28	3,529.28	18,420.04	3,420.86	820.00	820.00				
9	BS0330	Alonso Ascencio Alejandro	187.91	AAL033010103	AUX COMPUTO	SINDICAZADO	Sistemas	Oficina Mayor	07/07/2005	15.00	1,519.95	23,285.54	1,519.95	880.00	880.00	42,285.54	14,975.77	6,089.77	6,089.77				
809	BSD27B	Alonso Martinez Cesar	329.60	AAM027B02103	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFANZA	Director desarrollo social	Director desarrollo social	01/08/2023	15.00	4,246.49	13,019.48	4,246.49	667.00	667.00	20,543.03	2,999.96	820.00	820.00				
10	BREG11	Alonso Villanueva Ruben	1,097.72	AOV1097V1848	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	CONFANZA	Asuntos Agropecuarios	Asuntos Agropecuarios	01/09/2024	15.00	15,866.76	32,154.61	15,866.76	667.00	667.00	33,205.18	6,185.75	820.00	820.00				
11	BOP129	Alonso Villarreal Francisco Javier	677.53	AOPV12902184	SUPERVISOR DE ASEO	CONFANZA	Ases Publico	Regiones	06/06/2022	15.00	10,183.31	30,549.96	10,183.31	667.00	667.00	33,205.18	6,185.75	820.00	820.00				
13	BOP129	Alvarez Bustamante Jonathan	437.81	AABV12902798	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICAZADO	Catastro	Regiones	25/06/2008	7.00	3,924.66	12,701.40	3,924.66	667.00	667.00	21,221.63	3,924.66	820.00	820.00				
14	BREG10	Alvarez Cabrera Marco Antonio	1,314.61	AELCABR10067A	REGIDOR	CONFANZA	Regidores	Regidores	01/09/2024	15.00	19,719.14	39,864.13	19,719.14	3,305.80	3,305.80	64,415.87	11,962.95	820.00	820.00				
15	ES7100	Alvarez Diaz Alejandro	515.04	AADAZ10010EL2	AYUDANTE ASEO	SINDICAZADO	Ases Publico	Director De Ases Parques Y Jardines	29/02/2008	7.00	2,206.28	9,377.22	2,206.28	1,000.00	1,000.00	660.00	2,206.28	6,143.28	2,460.08	2,460.08			
16	E27000	Alvarez Nunez Victor Manuel	481.09	AAVNT10187VA	CHOFER TPA	SINDICAZADO	Parques y jardines	Parques y jardines	13/01/2024	7.00	3,397.65	14,632.21	3,397.65	2,269.71	2,269.71	25,460.08	9,381.30	3,802.55	3,802.55				
594	BPARQ10	Alvarez Sierra Carlos Javier	315.04	AASCS2088R81	AUXILIAR DEP DE PARQUES Y JARDINES	CONFANZA	Parques y jardines	Parques y jardines	15/05/2025	15.00	4,724.89	9,377.22	4,724.89	170.00	170.00	4,950.00	15,436.96	2,866.86	2,866.86				
17	644500	Amador Perez Ana Beatriz	315.04	AAPAZ0207151	INTENDENTE	CONFANZA	Oficina Mayor	Oficina Mayor	14/05/2009	7.00	2,206.28	9,377.22	2,206.28	8,116.79	8,116.79	33,205.18	6,185.75	820.00	820.00				
18	BBC27F	Alfaro Peña Miguel	1,097.72	AAPEN109671	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	CONFANZA	Director desarrollo social	Director desarrollo social	03/09/2024	15.00	15,866.76	32,154.61	15,866.76	667.00	667.00	33,205.18	6,185.75	820.00	820.00				
19	BOP124	Andrade Arceguin Jose De	626.69	AAATP10246A	OFICIAL AUXILIAR	SINDICAZADO	Director De Obras Y Alumbrado	Director De Obras Y Alumbrado	17/09/2021	15.00	9,406.40	19,051.47	9,406.40	3,323.47	3,323.47	34,688.13	12,220.52	4,893.38	4,893.38				
20	BOP178	Andrade Arceguin Juan	433.09	AAAR2080962	AUXILIAR DEL DIF	CONFANZA	Dif Municipal	Dif Municipal	24/07/2023	15.00	6,498.42	19,488.27	6,498.42	2,214.69	2,214.69	21,221.63	3,924.66	820.00	820.00				
21	BCAT38	Andrade Carrillo Julio Cesar	940.17	ACAT94101148	ADMINISTRADOR DE CATASTRO	CONFANZA	Catastro	Tecniceria	17/01/2024	15.00	14,109.61	28,881.38	14,109.61	7,991.06	7,991.06	46,048.51	8,555.58	820.00	820.00				
22	BPO139	Andrade Escobedo Lora Alberto	627.11	AAGE6270160	POLICIA MUNICIPAL	CONFANZA	Seguridad publica	Seguridad publica	23/07/2018	15.00	12,579.09	37,933.23	12,579.09	660.00	660.00	45,512.61	8,555.58	820.00	820.00				
23	EL1200	Andrade Sierra Cesar	315.04	AASIS1021104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICAZADO	Pensionados	Recursos Humanos	20/06/2021	7.00	3,275.32	9,377.22	3,275.32	660.00	660.00	17,337.20	6,143.28	2,460.08	2,460.08				
24	SUR8129	Andrade Torres Jose Luis	824.50	AATL10293D3	INSPECTOR	SINDICAZADO	Pensionados	Recursos Humanos	04/05/1998	15.00	12,432.53	25,158.06	12,432.53	880.00	880.00	11,044.41	45,512.61	16,136.29	6,540.58	6,540.58			
25	BPO10F	Angel Valenzuela Juan	582.84	AEV70240061	BIBLIOTEGARIA	CONFANZA	Pensionados	Recursos Humanos	31/10/1985	15.00	7,718.21	17,718.21	7,718.21	660.00	660.00	4,950.00	32,055.97	11,365.30	4,606.73	4,606.73			
26	BPO110F	Araya Hernandez Nestor Adolfo	476.68	AAH910315H	COMISIONADO	CONFANZA	Seguridad publica	Seguridad publica	01/12/2020	10.00	2,799.99	9,377.22	2,799.99	660.00	660.00	15,436.96	2,866.86	820.00	820.00				
27	BPO420	Araya Hernandez Francisco	476.68	AAH910315H	AUX COMUNICACION SOCIAL	CONFANZA	Comunicacion social	Comunicacion social	09/09/2021	15.00	7,149.95	14,909.57	7,149.95	660.00	660.00	29,886.51	4,397.64	820.00	820.00				
28	BPO110F	Araya Hernandez Francisco	476.68	AAH910315H	AUX COMUNICACION SOCIAL	CONFANZA	Comunicacion social	Comunicacion social	09/09/2021	15.00	7,149.95	14,909.57	7,149.95	660.00	660.00	29,886.51	4,397.64	820.00	820.00				
29	ES1000	Araya Hernandez Francisco	315.04	AARH910315H	REGIDOR	SINDICAZADO	Parques y jardines	Parques y jardines	07/06/2005	15.00	2,206.28	9,377.22	2,206.28	4,026.06	4,026.06	880.00	880.00	4,136.30	4,136.30				
30	BPO1331	Araya Contreras Alfonso	524.65	AACAR10211N62	OFICIAL PATRULLERO	CONFANZA	Seguridad publica	Seguridad publica	11/07/2002	10.00	5,245.51	15,949.38	5,245.51	667.00	667.00	25,707.90	4,774.33	2,460.08	2,460.08				
31	BTE254	Araya Flores Carlos Martin	608.55	AAPCS083784	AUXILIAR DEP DE PARQUES Y JARDINES	CONFANZA	Parques y jardines	Parques y jardines	03/09/2025	15.00	6,142.32	12,449.65	6,142.32	667.00	667.00	20,666.87	3,725.70	820.00	820.00				
32	BREG18	Ayala Flores Francisco Javier	1,314.61	BAAPCS083784	REG USARIA DE INTENDUD Y DOPORE	CONFANZA	Regidores	Regidores	01/09/2024	15.00	19,719.14	39,864.13	19,719.14	4,014.00	4,014.00	64,118.87	11,962.95	820.00	820.00				
34	BPO1235	Barajas Cisneros Alejandro	525.83	BAAR123527N62	OFICIAL MOTOCICLISTA	CONFANZA	Seguridad publica	Seguridad publica	11/04/2020	15.00	5,245.51	15,949.38	5,245.51	3,279.86	3,279.86	25,765.44	4,785.01	850.00	850.00				
35	BPO1413	Barajas Cisneros Leopoldo	494.93	BAALC1013016	OFICIAL MOTOCICLISTA	CONFANZA	Seguridad publica	Seguridad publica	02/12/2024	10.00	4,549.23	15,043.73	4,549.23	3,488.04	3,488.04	24,251.34	4,503.82	850.00	850.00				
36	BPO1198	Barajas Sierra Martha	427.41	BAASIS1027414	POLICIA MUNICIPAL	CONFANZA	Seguridad publica	Seguridad publica	13/03/2024	10.00	4,274.09	12,953.23	4,274.09	2,991.23	2,991.23	20,943.03	3,889.42	820.00	820.00				
37	BPEL17	Barragan Bueno Claudia	454.54	BAASIS1027417	AUX ADMINISTRATIVA	CONFANZA	Contratado	Contratado	20/02/2020	15.00	6,848.09	13,817.99	6,848.09	2,608.32	2,608.32	6,720.47	22,274.41	4,136.30	4,136.30				
38	BCO205	Barragan Bueno Lucia	338																				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns for ID, Name, Position, Department, Salary, and other details. The table lists various public employees and their administrative assignments across different municipal departments.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns for ID, Name, Position, Status, Date, Salary, and other details. The table lists various public employees and their administrative information.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns for ID, Name, Position, Status, Date, Salary, and other details. The table lists various public employees and their administrative information.

"Versión digital de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: ID, Name, Position, Salary, Date, and various administrative details. The table lists numerous individuals and their roles within the organization, including positions like 'Secretario', 'Asesor', and 'Encargado de Área'.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: ID, Name, Position, Status, Date, Salary, etc. It lists various public employees and their details.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: ID, Name, Position, Municipality, Status, Date, Salary, etc. It lists various municipal employees and their details.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: ID, Name, Position, Municipality, Status, Date, Salary, etc. The table lists various municipal employees and their details across 56 rows.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

537	BTES15	Tania Silva Ana Laura	538.60	7A3481200G3	SECRETARÍA DE TESORERÍA	SINDICALIZADO	Pensionados	15/11/2020	15.00	8,045.99	16,312.61	20,000.00	7,615.45	29,512.95	10,463.68	4,241.28	340.00	
538	E3400	Telet Gutiérrez Anabarte	315.04	TEGA7932866	INTENDENTE	SINDICALIZADO	Oficialía Mayor	15/02/2009	7.00	2,205.28	5,577.22	-	880.00	2,205.28	17,337.20	6,143.18	2,480.08	
539	BQUL43	Tirado Hidalgo Carlos Mario	427.41	THC900210D1	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	01/06/2013	10.00	4,274.09	11,995.23	-	2,205.34	4,152.16	20,945.03	5,889.42	820.00	
540	E21000	Torres Barbosa Alma Benicite	321.56	TORBAR218567	AUXILIAR DE ASEO	SINDICALIZADO	Aseo Público	04/03/2019	7.00	2,250.89	9,775.29	-	2,799.41	880.00	2,250.89	17,665.56	6,270.34	2,541.58
541	801F47	Torres Martínez Florentina	315.04	TOMF740322J1	AUXILIAR DE COMEDOR	CONFIANZA	Dif Municipal	01/10/2021	15.00	4,725.60	5,577.22	-	3,192.41	15,436.96	2,666.86	-	-	
542	BPO148	Torres Mena Luis Javier	407.41	TOML980307E4	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	21/04/2013	10.00	4,274.09	11,995.23	-	701.00	4,192.40	20,945.03	5,889.42	820.00	
543	DPOL56	Torres Vega Jorge	687.77	TORVEG6072643	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	27/09/2013	10.00	8,267.71	25,333.83	-	3,972.27	6,982.06	40,517.76	7,222.01	-	
544	BPRE407	Torres Vega José Luis	319.41	TOMV7907186H	BIELOTECRIA	CONFIANZA	Presidencia	16/04/2022	15.00	4,791.20	9,710.16	-	2,205.34	4,791.20	15,651.25	2,906.66	-	
545	BTES267	Torres Villaseñor Raquel Alejandra	699.83	TOMR7409256H1	AUXILIAR DE TESORERÍA	CONFIANZA	Tesorería	01/09/2021	15.00	10,407.43	21,692.39	-	5,541.13	9,463.41	33,997.80	6,313.84	-	
546	E8400	Tejedor Rodríguez Paulo	525.50	TORRO800756C7	JARDINERO	SINDICALIZADO	Dirección De Aseo Paques Y Jardines	16/03/2013	7.00	3,664.48	15,514.32	-	7,461.39	3,739.48	28,792.36	10,208.20	4,137.72	
547	E4300	Tejo Padilla Abel	325.75	TEPA820610V6	CHOFER URBANISTICA	SINDICALIZADO	Dirección De Obras Alumbrado Publico	08/05/2006	15.00	5,638.31	11,422.83	-	880.00	5,644.80	20,666.49	7,327.21	2,969.96	
548	B1E357	Tiracsoo Herrera Juana	329.97	THRH71129V78	COBRADOR	CONFIANZA	Tesorería	17/07/2014	7.00	2,261.82	9,909.62	-	-	2,261.82	13,972.75	2,986.37	-	
549	801F94	Tullio Diaz Gustavo	481.59	UDGG630895D	AUXILIAR DE PROTOCOLO	CONFIANZA	Oficialía Mayor	16/08/2012	15.00	7,268.92	14,731.67	-	170.00	-	7,268.92	14,409.81	-	
550	E18400	Ulfrica Gallegos Emilio	315.04	UDGES4065U1	AYUDANTE ASEO	CONFIANZA	Aseo Público	15/01/2014	7.00	2,205.28	5,577.22	-	2,242.83	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
551	801F67	Urce Martínez Juan Pablo	549.89	UMR57525U1	TRAFICATA	CONFIANZA	Dif Municipal	16/07/2013	15.00	5,248.37	10,656.69	-	-	5,557.49	17,144.66	5,184.01	-	
628		Vuante	741.96		ASISTENTE PERSONAL DEL PRESIDENTE	CONFIANZA	Presidencia		15.00	11,129.42	21,555.63	-	-	10,039.13	38,586.12	6,751.85	-	
599		Vuante	315.04		AUX ALBAÑIL	CONFIANZA	Dirección De Obras Alumbrado Publico		7.00	2,205.28	5,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
269		Vuante	315.04		AUX ALBAÑIL	CONFIANZA	Dirección De Obras Alumbrado Publico		7.00	2,205.28	5,577.22	-	701.00	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
600		Vuante	568.80		AUX ALBAÑIL	CONFIANZA	Dirección De Obras Alumbrado Publico		7.00	2,555.61	11,089.95	-	-	2,239.05	17,875.25	3,319.69	-	
665		Vuante	819.13		AUX CATASTRO	CONFIANZA	Tesorería		15.00	12,287.01	24,901.68	-	-	10,936.16	40,137.57	7,454.12	-	
609	801F91	Galvan Aguilar Jaime Nze	315.04	GAAL970470E4	AUX DE OFICINA MAJOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor		7.00	2,205.28	5,577.22	-	-	2,439.68	15,436.96	2,666.86	-	
570		Vuante	375.30		AUX DE PSICOLOGIA	CONFIANZA	Dif Municipal		15.00	5,614.44	11,378.00	-	701.00	5,614.44	18,340.31	5,605.09	-	
668		Vuante			AUX BASTRO	CONFIANZA	Rastro		15.00	4,735.60	9,577.22	-	-	701.00	4,735.60	2,666.86	-	
661		Vuante	481.46		AUXILIAR	CONFIANZA	Sindicatura		15.00	14,586.59	29,592.16	-	667.00	16,778.76	22,611.47	4,199.27	-	
669		Vuante	972.44		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	Oficialía Mayor		15.00	14,586.59	29,592.16	-	-	18,354.20	47,649.54	8,849.20	-	
268	E771000	Combariz Pérez Juan José	568.81	COMPR80210E5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	Oficialía Mayor	23/08/2025	15.00	5,472.08	11,990.08	-	-	5,472.08	17,875.46	3,319.73	-	
471		Vuante	429.38		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	Tesorería		15.00	6,385.40	12,900.54	-	667.00	6,289.42	20,795.64	3,861.68	-	
590		Vuante	315.04		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	Aseo Público		15.00	4,725.60	9,577.22	-	2,000.00	4,725.60	15,436.96	2,666.86	-	
604		Vuante	315.04		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	Dirección desarrollo social		15.00	4,725.60	9,577.22	-	-	4,950.00	15,436.96	2,666.86	-	
651		Vuante	471.36		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	Protección Civil		10.00	4,719.60	14,829.35	-	-	4,471.95	23,986.65	4,389.38	-	
598		Vuante	315.04		AUXILIAR ALBAÑIL	CONFIANZA	Dirección De Obras Alumbrado Publico		7.00	2,205.28	5,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
717		Vuante	531.23		AUXILIAR CDECO COMPAS Y ADQUISICIONES	CONFIANZA	Dirección desarrollo social		7.00	3,718.38	16,149.28	-	-	3,302.49	26,030.08	4,834.16	-	
606		Vuante	515.11		AUXILIAR DE ALBAÑIL	CONFIANZA	Oficialía Mayor		15.00	7,726.64	15,659.33	-	-	7,544.76	23,420.36	4,687.50	-	
666		Vuante	315.04		AUXILIAR DE ALBAÑIL	CONFIANZA	Tesorería		7.00	2,205.28	5,577.22	-	701.00	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
667		Vuante	396.47		AUXILIAR DE ALBAÑIL	CONFIANZA	Tesorería		7.00	2,739.31	11,870.38	-	-	2,712.28	13,133.18	3,533.50	-	
670		Vuante	315.04		AUXILIAR DE ALBAÑIL	CONFIANZA	Tesorería		7.00	2,205.28	5,577.22	-	701.00	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
587		Vuante	315.04		AUXILIAR DE ASEO	CONFIANZA	Dirección De Aseo Paques Y Jardines		15.00	4,725.60	9,577.22	-	-	4,725.60	15,436.96	2,666.86	-	
343		Vuante	315.04		AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	CONFIANZA	Dirección De Aseo Paques Y Jardines		7.00	2,205.28	5,577.22	-	667.00	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
664		Vuante	315.04		AUXILIAR DE CASTRO	CONFIANZA	Tesorería		15.00	4,725.60	9,577.22	-	-	4,725.60	15,436.96	2,666.86	-	
568		Vuante	325.65		AUXILIAR DE CONTRALORIA	CONFIANZA	Contraloría		15.00	4,854.80	9,839.07	-	701.00	4,854.80	13,839.03	2,945.25	-	
500		Vuante	315.04		AUXILIAR DE JARDINERIA	CONFIANZA	Parques y Jardines		7.00	2,205.28	5,577.22	-	1,041.00	2,205.28	15,436.96	2,666.86	-	
575		Vuante	479.49		AUXILIAR DE LA GUARDERIA	CONFIANZA	Guardería		15.00	7,057.59	14,920.97	-	667.00	6,897.86	21,054.13	4,281.48	-	
561		Vuante	569.94		AUXILIAR DE OFICINA MAJOR	CONFIANZA	Aseo Público		15.00	5,489.04	11,224.46	-	170.00	5,489.04	17,930.88	3,530.02	-	
591		Vuante	485.47		AUXILIAR DE OFICINA MAJOR	CONFIANZA	Aseo Público		15.00	7,281.59	14,738.16	-	667.00	7,095.27	23,787.83	4,417.74	-	
593		Vuante	323.65		AUXILIAR DE OFICINA MAJOR	CONFIANZA	Aseo Público		15.00	4,854.72	9,838.75	-	-	4,854.72	15,838.75	2,945.20	-	
566		Vuante	364.60		AUXILIAR DE PATRONATO	CONFIANZA	Sindicatura		15.00	5,400.00	10,962.24	-	1,000.00	5,400.00	17,669.40	3,883.46	-	
638	BPO302	Rodríguez Verdusco Reynaldo	416.48	ROVTR46074L5	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Protección Civil	21/11/2015	10.00	4,164.81	11,661.01	-	-	4,117.40	20,407.54	3,789.97	820.00	
643		Vuante	346.11		AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Protección Civil		10.00	3,451.06	10,491.13	-	-	3,451.06	16,910.21	3,140.47	-	
100		Vuante	424.41		AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL EN EL DF	SINDICALIZADO	Dif Municipal		15.00	6,276.10	12,719.56	-	1,000.00	6,176.51	22,012.36	£158.93	-	
562		Vuante	330.02		AUXILIAR DE UBR	CONFIANZA	Dif Municipal		15.00	4,945.34	9,939.89	-	4,011.36	5,945.34	13,688.12	2,939.51	-	
657		Vuante	426.48		AUXILIAR PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Seguridad pública		10.00	4,164.83	11,661.07	-	-	4,174.42	20,407.65	3,789.97	-	
640		Vuante	345.10		AUXILIAR PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Seguridad pública		10.00	3,451.04	10,491.15	-	-	3,451.04	16,910.08	3,140.44	-	
645		Vuante	345.10		AUXILIAR PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Seguridad pública		10.00	3,451.04	10,491.15	-	-	3,451.04	16,910.08	3,140.44	-	
667		Vuante	354.41		AUXILIAR PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Seguridad pública		10.00	3,544.05	10,778.92	-	445.00	3,544.05	17,365.86	3,205.09	-	
658		Vuante	407.06		AUXILIAR PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Protección Civil		10.00	4,070.56	12,974.50	-	701.00	4,020.84	19,945.74	3,704.21	-	
581		Vuante	315.04		AYUD JARDINERO	CONFIANZA	Parques y Jardines		7.00	2,205.28	5,577.22	-	-	2,429.88	15,436.96	2,666.86	-	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

583	Vacante	315.04	ANUD JARDINERO	CONFIANZA	Parques y Jardines	7.00	2,205.28	9,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
585	Vacante	315.04	ANUD JARDINERO	CONFIANZA	Parques y Jardines	7.00	2,205.28	9,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
586	Vacante	315.04	ANUD JARDINERO	SINDICALIZADO	Pensionados	7.00	2,205.28	9,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
584	Vacante	315.12	ANUDANTEASO	CONFIANZA	Asesó Público	7.00	2,215.84	9,883.03	-	-	2,215.84	15,930.86	3,593.59	
588	Vacante	315.04	BRIGADA DE LIMPIEZA	CONFIANZA	Asesó Público	7.00	2,205.28	9,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
592	Vacante	315.04	CHOFER DE ASEB PUBLICO	CONFIANZA	Asesó Público	15.00	4,735.60	9,577.22	-	-	4,735.60	15,436.96	2,866.86	
710	Vacante	588.80	CHOFER DE ASEB PUBLICO	CONFIANZA	Asesó Público	15.00	5,795.92	11,861.48	-	64.00	5,795.92	18,608.13	5,992.57	
630	Vacante	674.14	CHOFER DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	Presidencia	15.00	10,111.07	20,495.80	-	-	10,111.07	30,031.78	€ 134.66	
579	Vacante	315.04	CHOFER DIF	CONFIANZA	Dif Municipal	7.00	2,205.28	9,577.22	-	667.00	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
644	Vacante	441.96	CHOFER PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	Proteccion Civil	10.00	4,419.56	13,433.47	-	-	4,419.56	21,655.86	4,021.80	
571	Vacante	589.17	CODIGO D COMUNISOCIAL DEL MUNICIPIO	CONFIANZA	Dif Municipal	15.00	8,837.56	17,910.79	-	-	8,837.56	28,869.37	5,361.45	
574	Vacante	477.41	COORDINADOR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	CONFIANZA	Dif Municipal	15.00	7,161.08	14,813.11	-	-	7,161.08	23,992.85	4,344.39	
575	Vacante	486.70	COORDINADOR DE LA GUARDERIA	CONFIANZA	Guarderia	15.00	7,300.44	14,795.35	-	-	7,300.44	23,848.09	4,628.93	
3	Vacante	597.89	COORDINADORA SEP ADULTO MAYOR	CONFIANZA	Dif Municipal	15.00	8,818.31	17,971.77	-	-	8,818.31	28,866.47	5,349.77	
569	Vacante	831.41	COORDINADOR ENLACE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	Contraloria	15.00	12,471.18	25,274.93	-	667.00	11,541.04	40,739.20	7,565.85	
577	Vacante	499.67	DEFINISTA	CONFIANZA	Dif Municipal	15.00	7,495.05	15,189.98	-	-	7,355.67	24,483.85	4,547.00	
602	Vacante	588.72	DIRECTOR DE ECOLOGIA	CONFIANZA	Dif Municipal	15.00	8,530.79	17,289.08	-	-	8,338.88	27,867.26	5,175.95	
662	Vacante	1,002.08	DIRECTOR DE REGULACION	CONFIANZA	Reglamentos y normatividad	15.00	15,031.15	30,463.13	-	445.00	13,734.61	49,101.76	5,118.90	
565	Vacante	558.82	DIRECCION DE LA GUARDERIA	CONFIANZA	Guarderia	15.00	8,633.28	17,331.31	-	667.00	8,574.85	27,774.15	5,168.06	
585	Vacante	315.04	ENC DE MANEJO DEL MERCADO	CONFIANZA	Parques y Jardines	7.00	2,205.28	9,577.22	-	667.00	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
607	Vacante	315.04	ENCARGADO DEL MANEJO	CONFIANZA	Oficialia Mayor	7.00	2,205.28	9,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
622	Vacante	364.80	ENCARGADO DEL MANEJO	CONFIANZA	Oficialia Mayor	7.00	2,553.57	11,689.77	-	-	2,553.57	17,874.96	3,319.64	
601	Vacante	472.52	ENCARGADO PERSONAL DE OBRAS	CONFIANZA	Dif Municipal	7.00	3,307.64	14,394.61	-	-	3,307.64	23,133.49	4,399.93	
608	Vacante	606.86	INSPECTOR URBANISTICA	CONFIANZA	Dif Municipal	7.00	4,246.00	16,444.46	-	-	3,586.55	29,755.99	5,522.40	
554	Vacante	315.04	INTENDENTE	CONFIANZA	Oficialia Mayor	7.00	2,205.28	9,577.22	-	3,384.18	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
223	Vacante	315.04	JARDINERO	CONFIANZA	Asesó Público	7.00	2,205.28	9,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
553	Vacante	315.04	JARDINERO	CONFIANZA	Parques y Jardines	7.00	2,205.28	9,577.22	-	2,586.44	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
608	Vacante	588.81	JEFE DE ALMACEN	CONFIANZA	Oficialia Mayor	15.00	8,531.18	17,271.89	-	-	8,283.12	27,871.80	5,176.19	
615	Vacante	598.07	JEFE DE DEP INAJE CUDOMINO Y COMERCIO	CONFIANZA	Oficialia Mayor	15.00	8,851.09	17,938.21	-	-	8,243.94	28,813.56	5,369.66	
651	Vacante	359.31	JEFE DE TERCERIA	CONFIANZA	Presidencia	7.00	2,501.15	10,862.13	-	-	2,585.75	17,368.04	3,251.49	
228	Vacante	574.24	JUEZ CIVIL	CONFIANZA	Sindicatura	15.00	8,681.38	17,554.13	-	667.00	8,284.16	28,294.69	5,254.69	
665	Vacante	608.94	JUEZ CIVIL	CONFIANZA	Sindicatura	15.00	9,102.82	18,467.97	-	701.00	8,861.56	29,755.22	5,522.26	
33	Vacante	388.36	MAESTRO GUARDERIA	CONFIANZA	Guarderia	15.00	5,495.41	11,317.37	-	-	5,495.41	17,951.97	3,333.88	
573	Vacante	315.04	NUTROLOGO DEL DIF MUNICIPAL	CONFIANZA	Dif Municipal	15.00	4,735.60	9,577.22	-	667.00	4,735.60	15,436.96	2,866.86	
597	Vacante	315.04	OFICIAL MOTOCICLISTA	CONFIANZA	Dif Municipal	7.00	2,205.28	9,577.22	-	-	2,205.28	15,436.96	2,866.86	
653	Vacante	471.36	OFICIAL MOTOCICLISTA	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,471.95	23,096.65	4,389.38	
656	Vacante	345.10	OFICIAL MOTOCICLISTA	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	3,451.04	10,991.15	-	701.00	3,451.04	16,910.08	3,140.44	
635	Vacante	471.36	OFICIAL OPERATIVO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,592.78	23,096.65	4,389.38	
639	Vacante	471.36	OFICIAL OPERATIVO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,592.78	23,096.65	4,389.38	
642	Vacante	471.36	OFICIAL OPERATIVO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,471.95	23,096.65	4,389.38	
646	Vacante	471.36	OFICIAL OPERATIVO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,471.95	23,096.65	4,389.38	
654	Vacante	471.36	OFICIAL OPERATIVO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	445.00	4,592.78	23,096.65	4,389.38	
655	Vacante	471.36	OFICIAL OPERATIVO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	701.00	4,592.78	23,096.65	4,389.38	
519	Vacante	471.36	OFICIAL PATILLERO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,592.78	23,096.65	4,389.38	
641	Vacante	471.36	OFICIAL PATILLERO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,592.78	23,096.65	4,389.38	
647	Vacante	471.36	OFICIAL PATILLERO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,471.95	23,096.65	4,389.38	
648	Vacante	471.36	OFICIAL PATILLERO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,471.95	23,096.65	4,389.38	
649	Vacante	429.34	OFICIAL PATILLERO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,233.38	12,869.48	-	-	4,177.64	20,743.57	3,852.38	
650	Vacante	471.36	OFICIAL PATILLERO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,471.95	23,096.65	4,389.38	
652	Vacante	471.36	OFICIAL PATILLERO	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,713.60	14,329.35	-	-	4,471.95	23,096.65	4,389.38	
87	BPO002	Leon Bera Turril	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10/00/2025	10,000	4,274.69	12,995.23	-	2,318.82	4,213.12	20,943.09	3,889.42
112	BPOL1960	ALONSO DIAZ CLAUDIA ENIA	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	17/11/2025	10,000	4,274.69	12,995.23	-	6,066.61	20,943.09	3,889.42	
330	BPOL1950	Vicente Cheve Novell	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	06/11/2025	10,000	3,245.84	9,869.25	-	3,965.39	15,204.61	2,953.71	
361	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	-	4,152.16	20,943.09	3,889.42	
288	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	3,747.21	4,213.12	20,943.09	3,889.42	
295	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	-	4,274.69	20,943.09	3,889.42	
302	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	667.00	4,152.16	20,943.09	3,889.42	
305	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	4,031.12	4,152.16	20,943.09	3,889.42	
306	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	1,871.00	4,213.12	20,943.09	3,889.42	
357	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	2,686.41	4,152.16	20,943.09	3,889.42	
558	Vacante	427.41	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad publica	10.00	4,274.69	12,995.23	-	701.00	4,152.16	20,943.09	3,889.42	
572	Vacante	315.04	PSICOLOGA INSTITUTO DE LA MUJER	CONFIANZA	Inst. de la Mujer	15.00	4,735.60	9,577.22	-	701.00	4,735.60	15,436.96	2,866.86	
567	Vacante	315.04	SECRETARIA	CONFIANZA	Asuntos Agropecuarios	15.00	4,735.60	9,577.22	-	667.00	4,735.60	15,436.96	2,866.86	
596	Vacante	323.57	SECRETARIA	CONFIANZA	Dif Municipal	15.00	4,853.62	9,836.66	-	-	4,853.62	15,465.15	4,944.53	
617	Vacante	315.04	SECRETARIA	CONFIANZA	Oficialia Mayor	15.00	4,735.60	9,577.22	-	-	4,735.60	15,436.96	2,866.86	
629	Vacante	315.52	SECRETARIA	CONFIANZA	Sistemas	15.00	4,732.80	9,591.80	-	-	4,732.80	15,460.48	2,871.23	
659	Vacante	486.70	SECRETARIA	CONFIANZA	Presidencia	15.00	7,300.48	14,795.63	-	701.00	7,111.52	23,848.23	4,628.96	
660	Vacante	338.37	SECRETARIA	CONFIANZA	Sindicatura	15.00	3,387.51	10,334.37	-	445.00	3,000.51	16,335.01	4,445.00	
715	Vacante	1,276.32	SECRETARIA	CONFIANZA	Regidores	15.00	19,144.87	38,800.26	-	701.00	17,200.16	62,339.90	11,614.15	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

634	Vacante	427.41	SEGUNDO COMANDANTE	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	10.00	4,274.09	12,893.33	-	-	4,152.16	20,943.03	3,889.42
635	Vacante	471.36	SEGUNDO COMANDANTE	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	10.00	4,713.59	14,329.31	-	-	4,592.07	23,066.59	4,289.37
582	Vacante	477.41	SUPERVISOR DE ASEO	CONFIANZA	Aseo Público	Dirección De Aseo Paques y Jardines	15.00	7,032.02	23,392.85	-	-	7,032.02	23,392.85	4,344.39
580	Vacante	315.04	TRABAJADOR SOCIAL	CONFIANZA	Inst. de la Mujer	Dif Municipal	15.00	4,725.60	9,377.32	-	-	4,725.60	15,456.95	2,866.86
330	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
610	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
611	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
613	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
614	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
618	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
619	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
624	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
625	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
626	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
627	Vacante	315.04	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
632	Vacante	315.04	VELADOR DE LA UNIDAD DE ORTIVA	CONFIANZA	Personas	Recursos Humanos	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
616	Vacante	315.04	VELADOR DE OFICIA DE VIGILANTE EFATURA CENTRO DE SALUD	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,205.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95	2,866.86
137	Vacante	318.32	OFICIALIA MAYOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	7.00	2,235.34	9,397.35	-	-	2,235.34	15,646.71	2,905.82
700	BP01770	VALADEZ OCHOA MARINA	POLICIA MUNICIPAL/COMISIONADO	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	21/03/2025	10,310.40	9,377.32	-	-	3,150.40	15,456.95	2,866.86
671	SPR5987	Valdes Sotelo Silvia	SECRETARIA	SINDICALIZADO	Presidencia	Recursos Humanos	13/08/2006	8,315.48	18,937.37	-	-	880.00	9,793.36	33,096.31
590	EP7680	Valencia Guzman Benjamín	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	SINDICALIZADO	Aseo Publico	Dirección De Aseo Paques y Jardines	07/06/2025	7.00	2,252.28	9,377.32	-	-	880.00	2,252.28
589	EP7680	Valencia Morales Juan	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	CONFIANZA	Aseo Publico	Dirección De Aseo Paques y Jardines	07/06/2025	7.00	2,252.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95
672	E24000	Valencia Murguía Jose Guadalupe	MECANICO	SINDICALIZADO	Aseo Publico	Dirección De Aseo Paques y Jardines	09/07/2018	7.00	2,262.28	9,377.32	-	-	2,205.28	15,456.95
674	BP01487	Valentin Merencio Alberto	OFICIALIA MOTOCICLISTA	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	19/08/2006	7.00	4,644.13	17,649.95	-	-	880.00	9,379.89
675	BP01487	Vargas Perez Veronica	SECRETARIA	SINDICALIZADO	Tesorería	Oficialía Mayor	15/07/2006	10.00	12,835.18	25,049.08	-	-	880.00	14,870.90
676	EP4200	Vega Basurto Ivie Ivies	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	SINDICALIZADO	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	13/07/2006	7.00	2,947.97	11,884.37	-	-	697.66	2,947.97
677	BP01539	Vega Ceja Juan Manuel	OFICIALIA MAYOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	01/09/2024	15.00	19,715.14	39,984.13	-	-	700.00	19,715.14
678	BD01927	Vega Cuevas Guillermina	AUX. UBR	CONFIANZA	Dif Municipal	Dif Municipal	16/02/2009	7.00	5,203.59	13,039.94	-	-	700.00	5,203.59
679	BD01927	Vega Cuevas Guillermina	SECRETARIA	SINDICALIZADO	Regidores	Regidores	01/09/2015	15.00	6,910.41	14,035.62	-	-	700.00	220.00
680	ST1E5U9	Vega Motta Ma. Estrella	CAJERA	SINDICALIZADO	Recursos Humanos	Recursos Humanos	21/09/1983	15.00	14,025.97	28,425.97	-	-	445.00	220.00
681	BAG1172	Vega Motta Le Hector	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO/URDICO	CONFIANZA	Asuntos Agropecuarios	Asuntos Agropecuarios	16/09/2024	15.00	4,968.58	16,100.18	-	-	445.00	7,788.17
682	BP01250	Vega Ramirez Leticia	AUXILIAR URBANO	CONFIANZA	Judicio	Oficialía Mayor	01/08/2022	15.00	5,817.00	11,790.53	-	-	5,800.92	19,044.44
683	BP01250	Vega Rodriguez Luz Maria	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	01/03/2024	10.00	4,215.08	13,993.23	-	-	697.00	4,192.00
684	SPR5884	Vega Sanchez Esperanza	SECRETARIA	SINDICALIZADO	Personas	Recursos Humanos	16/03/1984	15.00	10,057.64	20,889.49	-	-	220.00	9,478.77
685	BP05012	Vega Velazco Alejandra	SECRETARIA	CONFIANZA	Secretaría	Secretaría	16/01/2024	15.00	7,875.50	15,959.12	-	-	697.00	7,482.05
686	BP05012	Velazquez Govea Agustín	ADMINISTRADORA DEL PANTEN MUNICIPAL	CONFIANZA	Panición	Tesorería	01/09/2024	15.00	10,769.79	21,705.17	-	-	9,700.32	34,965.39
687	E28400	Velazquez Zapata Jose Javier	UPEH MAU	SINDICALIZADO	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	08/01/2005	7.00	4,510.80	19,900.85	-	-	880.00	3,765.92
688	BD01278	Ventura Bautista Cynthia Lisseth	AJILLAR	CONFIANZA	Dif Municipal	Dif Municipal	02/09/2024	15.00	5,762.78	11,719.77	-	-	5,762.78	18,890.41
689	BP01771	Vera Escobar Daniel	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	10/01/2022	10.00	4,312.08	13,993.33	-	-	230.00	4,312.08
690	BD01322	Vicente Gonzalez Leopoldo	AUXILIAR DE ADMINISTRATIVO	SINDICALIZADO	Dif Municipal	Dif Municipal	16/07/2018	15.00	8,446.43	17,146.45	-	-	660.00	11,332.09
691	BT05248	Vicente Ochoa Fabian	AUXILIAR DE TESORERIA	SINDICALIZADO	Tesorería	Tesorería	01/09/2015	15.00	11,973.60	24,856.49	-	-	660.00	11,332.09
692	BT05248	Vicente Hernandez Victor Manuel	AUXILIAR TESORERIA	CONFIANZA	Tesorería	Tesorería	17/09/2024	15.00	9,270.00	18,397.40	-	-	9,270.00	30,282.00
695	BP01193	Vieira Gutierrez Rafael	AUX OBRAS Y SEN FUB	SINDICALIZADO	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	16/06/2008	15.00	6,518.66	13,211.16	-	-	660.00	6,377.70
694	BP01193	Villa Perez Ma Elena	AUXILIAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	CONFIANZA	Inst. de la Mujer	Dif Municipal	01/02/2023	15.00	4,715.60	9,577.32	-	-	4,715.60	15,456.95
696	BP01006	Villagomez Mendoza Lesy Andrea	AUXILIAR PROTOCOLO	CONFIANZA	Protocolo	Oficialía Mayor	06/07/2024	15.00	6,685.67	13,545.57	-	-	6,532.25	12,833.31
697	BP01281	Villalobos Napolé Ana Cecilia	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	01/01/2021	15.00	4,274.09	12,893.23	-	-	4,152.16	20,943.03
698	BP01235	Villanueva Alvarado Virginia	INDEPENDIENTE	CONFIANZA	Dirección desarrollo social	Dirección desarrollo social	01/07/2008	15.00	6,719.36	13,617.90	-	-	660.00	6,600.76
699	EP42000	Virela Galindo Alejandro	AUXILIAR DE ASEO	SINDICALIZADO	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	08/01/2022	7.00	2,378.87	10,311.08	-	-	660.00	2,378.87
701	5TE112	Zambrano Perez Aurora	ENCARGADO PREDIAL	CONFIANZA	Personas	Recursos Humanos	21/12/1997	7.00	2,202.28	9,377.32	-	-	700.00	2,202.28
702	5TE112	Zamora Maldonado Francisco	ENCARGADO PREDIAL	SINDICALIZADO	Personas	Recursos Humanos	20/01/1990	15.00	15,910.72	32,245.72	-	-	660.00	13,744.62
703	E42000	Zamora Maldonado Juan Manuel	AYUDANTE JARDINERO	SINDICALIZADO	Paques y Jardines	Dirección De Aseo Paques y Jardines	14/04/2008	7.00	2,695.31	11,705.36	-	-	660.00	2,676.96
196	EP6550	Zamora Ramirez Angel	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	17/12/2024	10.00	4,274.09	12,893.23	-	-	3,797.95	4,213.12
704	EP6550	Zamora Laura Mariela	INDEPENDIENTE	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	20/07/2024	15.00	4,715.60	9,577.32	-	-	467.00	4,715.60
705	EP6550	Zamora Ceballos Alejandra	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	Dirección desarrollo social	Dirección desarrollo social	01/01/2021	15.00	6,435.32	12,497.23	-	-	6,435.32	21,497.23
706	EP4900	Zamora Medina Jose Luis	CHOFER	SINDICALIZADO	Personas	Recursos Humanos	02/04/2002	7.00	3,873.85	15,919.24	-	-	880.00	3,873.85
707	E21300	Zapichén Ochoa Ivan Paolo	INSPECTOR DE PLANEACIÓN	SINDICALIZADO	Dirección De Planación y Desarrollo Urbano	Dirección De Planación y Desarrollo Urbano	12/04/2002	15.00	6,746.40	13,672.70	-	-	880.00	6,563.38
708	E32000	Zaragoza Garcia Manuel	OFICIAL FANTANERO	SINDICALIZADO	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	09/09/2005	7.00	3,114.43	13,525.53	-	-	880.00	2,944.90
560	BP01819	Zaragoza Guiterrez Sebastian Omar	AUXILIAR ELECTRICISTA	CONFIANZA	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	Dirección De Obras Y Alumbrado Publico	16/01/2025	15.00	5,916.26	11,994.37	-	-	5,916.26	19,330.04
709	EP4900	Zaragoza River Manuel Salvador	VELADOR	CONFIANZA	Oficialía Mayor	Oficialía Mayor	01/01/2018	7.00	2,200.28	9,377.32	-	-	2,200.28	15,456.95
710	ST1E522	Zarate Gonzalez Ramiro	CEBADOR	SINDICALIZADO	Personas	Recursos Humanos	02/01/1997	15.00	8,466.86	15,752.55	-	-	660.00	8,466.86
711	BP01179	Zarate Reyes Victor	OFICIAL PATRULLERO	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	01/11/2014	15.00	9,495.90	17,315.34	-	-	400.00	9,495.90
712	BP01021	Zavala Gonzalez Jose Manuel	POLICIA MUNICIPAL	CONFIANZA	Seguridad pública	Seguridad pública	11/02/2006	10.00	4,274.09	12,893.23	-	-	4,152.16	20,943.03
713	BP05238	Zemelman Nieves Francisco Jorge	AJILLAR	CONFIANZA	Comunicación Social	Secretaría	01/09/2024	15.00	12,217.86	24,761.53	-	-	10,881.38	39,911.68

NOMBRE DEL MUNICIPIO: JACONA, MICHOACÁN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026	
No.	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL 2026
1	ADMINISTRADOR DE CATASTRO	1	CONFIANZA	28,581.28
2	ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	13,298.21
3	ADMINISTRADOR DEL CEDECO	1	CONFIANZA	21,705.17
4	ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	30,465.14
5	ADMINISTRADORA DEL PANTEON MUNICIPAL	1	CONFIANZA	21,705.17
6	AFANADOR RASTRO	1	SINDICALIZADO	14,802.75
7	AFANADORA	1	CONFIANZA	9,492.58
8	AFANADORA DIF	1	SINDICALIZADO	9,935.42
9	AFANADORA DIF	1	SINDICALIZADO	14,034.04
10	ALMACENISTA	1	SINDICALIZADO	12,889.28
11	ALMACENISTA	1	SINDICALIZADO	16,537.74
12	AMA DE LLAVES	1	CONFIANZA	12,950.95
13	ASISTENTE PERSONAL DEL PRESIDENTE	1	CONFIANZA	22,555.60
14	AUX ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
15	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	11,433.27
16	AUX ADMINISTRATIVA	1	CONFIANZA	18,817.99
17	AUX ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	13,648.27
18	AUX ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	13,719.98
19	AUX ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	13,959.83
20	AUX ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	16,125.68
21	AUX ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	16,271.59
22	AUX ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	16,358.02
23	AUX ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	26,173.39
24	AUX ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
25	AUX ALBAÑIL	2	CONFIANZA	9,492.58
26	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	9,492.58
27	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	9,492.58
28	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	9,781.24
29	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	9,804.59
30	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	9,935.42
31	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	10,471.67
32	AUX ALBAÑIL	1	CONFIANZA	11,090.08
33	AUX ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	14,270.44
34	AUX AUDITORIA	1	SINDICALIZADO	16,335.16
35	AUX BANCO DE ALIMENTOS	1	CONFIANZA	9,492.58
36	AUX BANCO DE ALIMENTOS	1	CONFIANZA	9,492.58
37	AUX BANCO DE ALIMENTOS	1	CONFIANZA	9,969.74
38	AUX BANCO DE ALIMENTOS	1	SINDICALIZADO	11,433.27
39	AUX CATASTRO	1	CONFIANZA	24,901.81
40	AUX CLINICA DIF	1	SINDICALIZADO	14,531.27
41	AUX COMPUTO	1	SINDICALIZADO	23,345.29
42	AUX COMUNICACION SOCIAL	1	CONFIANZA	12,298.73
43	AUX CONTRALORIA	1	CONFIANZA	9,976.00
44	AUX DE BIBLIOTECA	1	CONFIANZA	9,492.58
45	AUX DE CARPINTERIA	1	CONFIANZA	11,674.62
46	AUX DE ELECTRICIDAD	1	SINDICALIZADO	11,091.34
47	AUX DE OBRAS	1	CONFIANZA	9,492.58
48	AUX DE OBRAS	1	CONFIANZA	14,901.69
49	AUX DE OFICIALIA MAYOR	1	CONFIANZA	9,492.58
50	AUX DE PSICOLOGIA	1	CONFIANZA	11,378.47
51	AUX ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	10,553.71
52	AUX ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	12,528.87
53	AUX ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	16,438.80
54	AUX JARDINERIA	1	CONFIANZA	10,224.62
55	AUX OBRAS Y SERV PUB	1	SINDICALIZADO	13,211.16
56	AUX PINTOR	1	SINDICALIZADO	9,935.42
57	AUX PINTOR	1	CONFIANZA	11,349.34
58	AUX PINTOR	1	SINDICALIZADO	13,848.36
59	AUX RASTRO	1	CONFIANZA	9,492.58
60	AUX SECRETARIA DE TENENCIA	1	CONFIANZA	10,264.70
61	AUX SEDESOL	1	CONFIANZA	9,492.58
62	AUX SEDESOL	1	CONFIANZA	11,783.33
63	AUX TECNICO PLANEACION	1	SINDICALIZADO	9,804.10
64	AUX TECNICO PLANEACION	1	SINDICALIZADO	10,827.06
65	AUX TECNICO PLANEACION	1	SINDICALIZADO	16,269.41
66	AUX TECNICO PLANEACION	1	SINDICALIZADO	20,431.39
67	AUX TECNICO PLANEACION	1	SINDICALIZADO	20,536.28
68	AUX TECNICO PLANEACION	1	SINDICALIZADO	25,305.42
69	AUX TECNICO PLANEACION	1	CONFIANZA	25,861.17
70	AUX TECNICO PLANEACION	1	SINDICALIZADO	29,317.73
71	AUX TRABAJO SOCIAL	1	CONFIANZA	11,188.71
72	AUX UBR	1	CONFIANZA	11,041.19
73	AUXILIAR DE LAGOS	1	CONFIANZA	19,210.22
74	AUXILIAR OFICIALIA	1	CONFIANZA	9,492.58
75	AUXILIAR	1	CONFIANZA	10,019.84
76	AUXILIAR	1	CONFIANZA	10,636.69
77	AUXILIAR	1	CONFIANZA	10,682.09
78	AUXILIAR	1	CONFIANZA	11,401.33
79	AUXILIAR	1	CONFIANZA	11,719.77
80	AUXILIAR	1	CONFIANZA	13,223.06
81	AUXILIAR	1	CONFIANZA	13,406.54
82	AUXILIAR	1	CONFIANZA	14,028.40
83	AUXILIAR	1	SINDICALIZADO	16,003.56
84	AUXILIAR	1	SINDICALIZADO	16,830.83
85	AUXILIAR	1	CONFIANZA	18,981.03
86	AUXILIAR	1	CONFIANZA	18,981.03
87	AUXILIAR	1	CONFIANZA	24,761.53
88	AUXILIAR	1	CONFIANZA	29,562.29
89	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	CONFIANZA	16,190.18
90	AUXILIAR DE DEPORTIVO	1	CONFIANZA	32,154.60
91	AUXILIAR DE TESORERIA	1	SINDICALIZADO	16,050.22
92	AUXILIAR SEDESOL	1	SINDICALIZADO	17,001.48
93	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	9,492.58
94	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	9,492.58
95	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	9,560.18
96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	11,629.91
97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	12,701.40

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	12,701.40
98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	12,900.54
99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	13,306.03
100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	13,681.47
101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	13,942.61
102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	14,329.31
103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	14,844.71
104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	15,624.06
105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	16,269.41
106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	17,146.45
107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	17,260.74
108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICALIZADO	17,146.46
109	AUXILIAR ADULTO MAYOR	1	SINDICALIZADO	14,170.25
110	AUXILIAR ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
111	AUXILIAR ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
112	AUXILIAR ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	9,492.58
113	AUXILIAR ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	11,870.38
114	AUXILIAR CEDECO	1	CONFIANZA	16,149.16
115	AUXILIAR CONTABLE	1	CONFIANZA	23,350.92
116	AUXILIAR COORD. COMPRAS Y ADQUISICIONES	1	CONFIANZA	15,659.44
117	AUXILIAR DE ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
118	AUXILIAR DE ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
119	AUXILIAR DE ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
120	AUXILIAR DE ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	9,933.42
121	AUXILIAR DE ALBAÑIL	1	CONFIANZA	11,870.38
122	AUXILIAR DE ASEO	1	CONFIANZA	9,492.58
123	AUXILIAR DE ASEO	1	SINDICALIZADO	9,775.30
124	AUXILIAR DE ASEO	1	CONFIANZA	10,281.92
125	AUXILIAR DE ASEO	1	SINDICALIZADO	10,331.09
126	AUXILIAR DE ASEO	1	SINDICALIZADO	10,816.73
127	AUXILIAR DE ASEO	1	CONFIANZA	11,243.51
128	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	1	CONFIANZA	9,492.58
129	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	1	SINDICALIZADO	9,492.58
130	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	11	CONFIANZA	9,492.58
131	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	5	SINDICALIZADO	9,492.58
132	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	1	CONFIANZA	9,570.51
133	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	1	CONFIANZA	10,332.96
134	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	1	SINDICALIZADO	13,808.59
135	AUXILIAR DE ATENCION AL MIGRANTE	1	CONFIANZA	10,647.95
136	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	SINDICALIZADO	9,492.58
137	AUXILIAR DE CARPINTERIA	1	SINDICALIZADO	9,492.58
138	AUXILIAR DE CATASTRO	1	CONFIANZA	9,492.58
139	AUXILIAR DE CATASTRO	1	SINDICALIZADO	12,405.10
140	AUXILIAR DE COMEDOR	1	CONFIANZA	9,492.58
141	AUXILIAR DE COMPRAS	1	CONFIANZA	12,592.75
142	AUXILIAR DE COMPRAS	1	SINDICALIZADO	12,950.64
143	AUXILIAR DE COMPRAS	1	CONFIANZA	14,560.08
144	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL	1	CONFIANZA	12,091.13
145	AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	CONFIANZA	9,839.17
146	AUXILIAR DE COORDINADOR DE INGRESOS	1	CONFIANZA	14,394.75
147	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1	CONFIANZA	9,711.73
148	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1	CONFIANZA	11,427.94
149	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1	CONFIANZA	13,617.90
150	AUXILIAR DE JARDINERIA	5	CONFIANZA	9,492.58
151	AUXILIAR DE JARDINERIA	1	CONFIANZA	9,492.58
152	AUXILIAR DE JARDINERIA	1	SINDICALIZADO	10,145.40
153	AUXILIAR DE JARDINERIA	1	SINDICALIZADO	10,377.73
154	AUXILIAR DE JARDINERIA	1	SINDICALIZADO	12,099.59
155	AUXILIAR DE LA BIBLIOTECA	1	SINDICALIZADO	15,379.52
156	AUXILIAR DE LA GUARDERIA	1	CONFIANZA	9,965.67
157	AUXILIAR DE LA GUARDERIA	1	CONFIANZA	11,137.37
158	AUXILIAR DE LA GUARDERIA	1	CONFIANZA	14,303.01
159	AUXILIAR DE LAGOS	3	CONFIANZA	9,492.58
160	AUXILIAR DE OBRAS	1	CONFIANZA	29,574.49
161	AUXILIAR DE OFICIAL	1	CONFIANZA	11,458.32
162	AUXILIAR DE OFICIALIA	1	CONFIANZA	9,492.58
163	AUXILIAR DE OFICIALIA	1	CONFIANZA	9,867.67
164	AUXILIAR DE OFICIALIA	1	CONFIANZA	17,286.72
165	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	CONFIANZA	9,838.86
166	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	CONFIANZA	10,819.55
167	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	CONFIANZA	11,124.53
168	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	CONFIANZA	14,716.64
169	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	CONFIANZA	14,758.28
170	AUXILIAR DE PATRIMONIO	1	CONFIANZA	10,962.33
171	AUXILIAR DE PLANEACION Y DESARROLLO	1	SINDICALIZADO	14,067.54
172	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	1	CONFIANZA	13,367.09
173	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	10,491.09
174	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	12,374.50
175	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	2	CONFIANZA	13,294.14
176	AUXILIAR DE PROTOCOLO	1	CONFIANZA	14,731.67
177	AUXILIAR DE SINDICATURA	1	CONFIANZA	17,380.12
178	AUXILIAR DE TESORERIA	1	CONFIANZA	19,388.08
179	AUXILIAR DE TESORERIA	1	CONFIANZA	21,092.39
180	AUXILIAR DE TESORERIA	1	SINDICALIZADO	24,266.49
181	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL EN EL DIF	1	SINDICALIZADO	12,719.56
182	AUXILIAR DE UBR	1	CONFIANZA	9,819.75
183	AUXILIAR DEL DIF	1	CONFIANZA	13,166.07
184	AUXILIAR DEL ADULTO MAYOR	1	CONFIANZA	19,318.57
185	AUXILIAR DEL DIF MUNICIPAL	1	CONFIANZA	9,643.16
186	AUXILIAR DEL DIF MUNICIPAL	1	SINDICALIZADO	12,196.02
187	AUXILIAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	CONFIANZA	9,492.58
188	AUXILIAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	CONFIANZA	9,492.58
189	AUXILIAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	CONFIANZA	10,479.82
190	AUXILIAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	CONFIANZA	14,730.42
191	AUXILIAR DEL PANTEON	1	CONFIANZA	11,610.49
192	AUXILIAR DEP DE PARQUES Y JARDINES	1	CONFIANZA	9,492.58
193	AUXILIAR DEP DE PARQUES Y JARDINES	1	CONFIANZA	12,449.65
194	AUXILIAR DIF	1	CONFIANZA	19,374.61
195	AUXILIAR ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	9,492.58
196	AUXILIAR ELECTRICISTA	1	CONFIANZA	11,994.37
197	AUXILIAR JARDINERIA	1	SINDICALIZADO	9,919.95

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

198	AUXILIAR JARDINERO	1	CONFIANZA	9,492.58
199	AUXILIAR JARDINERO	2	SINDICALIZADO	9,492.58
200	AUXILIAR JARDINERO	1	SINDICALIZADO	10,520.83
201	AUXILIAR JOVENES Y NIÑOS EN RIESGO	1	CONFIANZA	12,298.42
202	AUXILIAR JURIDICO	1	CONFIANZA	11,790.53
203	AUXILIAR LAGOS	1	CONFIANZA	9,492.58
204	AUXILIAR LAGOS	1	CONFIANZA	9,492.58
205	AUXILIAR MECANICO	1	CONFIANZA	15,456.54
206	AUXILIAR OBRAS	1	SINDICALIZADO	9,492.58
207	AUXILIAR OBRAS	1	CONFIANZA	9,492.58
208	AUXILIAR OBRAS	1	SINDICALIZADO	10,328.57
209	AUXILIAR OBRAS	1	CONFIANZA	12,449.02
210	AUXILIAR OFICIALIA	1	CONFIANZA	10,959.20
211	AUXILIAR OPERATIVO	1	SINDICALIZADO	10,207.08
212	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2	CONFIANZA	10,491.09
213	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	10,773.83
214	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	12,374.50
215	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	12,661.01
216	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	2	CONFIANZA	13,294.14
217	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	21,095.20
218	AUXILIAR PROTOCOLO	1	SINDICALIZADO	11,997.50
219	AUXILIAR PROTOCOLO	1	CONFIANZA	13,545.57
220	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	1	CONFIANZA	17,941.78
221	AUXILIAR SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	13,514.89
222	AUXILIAR TECNICO DE PLANEACION	1	SINDICALIZADO	14,653.71
223	AUXILIAR TESORERIA	1	CONFIANZA	15,298.73
224	AUXILIAR TESORERIA	1	CONFIANZA	18,787.20
225	AUXILIAR TOPOGRAFICO	1	CONFIANZA	11,718.83
226	AYUD JARDINERO	3	CONFIANZA	9,492.58
227	AYUD JARDINERO	3	CONFIANZA	9,492.58
228	AYUD JARDINERO	1	CONFIANZA	9,552.35
229	AYUD JARDINERO	1	SINDICALIZADO	9,743.99
230	AYUD JARDINERO	1	SINDICALIZADO	9,887.70
231	AYUD JARDINERO	1	SINDICALIZADO	9,933.42
232	AYUD JARDINERO	1	CONFIANZA	12,524.80
233	AYUD JARDINERO	1	SINDICALIZADO	14,630.84
234	AYUD JARDINERO	1	SINDICALIZADO	15,359.16
235	AYUDANTE ASEO	13	CONFIANZA	9,492.58
236	AYUDANTE ASEO	3	SINDICALIZADO	9,492.58
237	AYUDANTE ASEO	1	CONFIANZA	9,720.18
238	AYUDANTE ASEO	1	CONFIANZA	9,793.77
239	AYUDANTE ASEO	1	CONFIANZA	9,883.63
240	AYUDANTE ASEO	1	SINDICALIZADO	9,931.23
241	AYUDANTE ASEO	4	SINDICALIZADO	9,953.42
242	AYUDANTE ASEO	1	SINDICALIZADO	11,100.10
243	AYUDANTE ASEO	6	SINDICALIZADO	13,061.17
244	AYUDANTE ASEO	1	SINDICALIZADO	16,956.70
245	AYUDANTE JARDINERO	1	SINDICALIZADO	9,933.42
246	AYUDANTE JARDINERO	1	SINDICALIZADO	11,705.36
247	BARRENDERO	1	SINDICALIZADO	13,061.17
248	BIBLIOTECARIA	1	CONFIANZA	9,710.16
249	BIBLIOTECARIA	1	SINDICALIZADO	10,917.24
250	BIBLIOTECARIA	1	CONFIANZA	12,194.46
251	BIBLIOTECARIA	2	SINDICALIZADO	17,718.20
252	BOLETERO DE LA PRESA DE LA LUZ	1	CONFIANZA	9,492.58
253	BRIGADA DE LIMPIEZA	1	CONFIANZA	9,492.58
254	BRIGADA DE LIMPIEZA	1	CONFIANZA	9,492.58
255	CAJERA	1	SINDICALIZADO	28,425.97
256	CHOFER	1	SINDICALIZADO	12,673.43
257	CHOFER	1	SINDICALIZADO	12,868.29
258	CHOFER	1	SINDICALIZADO	14,270.44
259	CHOFER	1	SINDICALIZADO	15,242.37
260	CHOFER	1	SINDICALIZADO	16,819.24
261	CHOFER ASEO	2	CONFIANZA	12,017.55
262	CHOFER ASEO	1	SINDICALIZADO	12,147.80
263	CHOFER ASEO	2	CONFIANZA	12,489.73
264	CHOFER ASEO	1	SINDICALIZADO	12,868.29
265	CHOFER ASEO	1	SINDICALIZADO	12,868.29
266	CHOFER ASEO	3	CONFIANZA	13,022.97
267	CHOFER ASEO	3	SINDICALIZADO	22,126.32
268	CHOFER COMBUSTIBLE	1	SINDICALIZADO	11,449.23
269	CHOFER DE ASEO	1	CONFIANZA	11,277.33
270	CHOFER DE ASEO	1	SINDICALIZADO	11,496.20
271	CHOFER DE ASEO	1	SINDICALIZADO	14,036.54
272	CHOFER DE ASEO PUBLICO	1	CONFIANZA	9,492.58
273	CHOFER DE ASEO PUBLICO	1	SINDICALIZADO	9,756.51
274	CHOFER DE ASEO PUBLICO	1	CONFIANZA	11,667.48
275	CHOFER DE PRESIDENCIA	1	CONFIANZA	20,493.70
276	CHOFER DIF	1	SINDICALIZADO	9,552.35
277	CHOFER EN EL DIF MUNICIPAL	1	SINDICALIZADO	12,012.22
278	CHOFER PIPA	1	SINDICALIZADO	14,625.21
279	CHOFER PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	13,435.35
280	CHOFER URBANISTICA	1	SINDICALIZADO	11,422.93
281	CHOFER URBANISTICA	1	SINDICALIZADO	12,407.69
282	CHOFER URBANISTICA	1	CONFIANZA	15,444.34
283	CHOFER URBANISTICA	1	SINDICALIZADO	22,126.32
284	CHOFER URBANISTICA	1	SINDICALIZADO	24,146.25
285	COBRADOR	1	CONFIANZA	9,909.62
286	COBRADOR	1	SINDICALIZADO	16,752.55
287	COCINA GUARDERIA	1	CONFIANZA	9,580.22
288	COMANDANTE	1	CONFIANZA	23,246.03
289	COMANDANTE	1	CONFIANZA	23,246.03

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

290	COMANDANTE	1	CONFIANZA	23,246.03
291	COMISIONADO	12	CONFIANZA	9,492.58
292	COMISIONADO SUB DIRECTOR	1	CONFIANZA	20,874.77
293	CONTRALOR MUNICIPAL	1	CONFIANZA	45,759.05
294	COORD. DE INGRESOS	1	CONFIANZA	14,090.40
295	COORD D COMUN SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL	1	CONFIANZA	17,910.77
296	COORD DIF MPAL	1	CONFIANZA	25,200.21
297	COORD TRABAJO SOCIAL	1	CONFIANZA	15,891.15
298	COORDINACION DE ASEO PUBLICO	1	CONFIANZA	21,705.17
299	COORDINADOR DE PROTOCOLO	1	CONFIANZA	25,646.40
300	COORDINADOR NIÑOS Y JOVENES EN RIESGO	1	CONFIANZA	14,513.11
301	COORDINADOR PARQUES Y JARDINES	1	CONFIANZA	17,938.34
302	COORDINADORA DE LA GUARDERÍA	1	CONFIANZA	14,795.55
303	COORDINADORA DEP ADULTO MAYOR	1	CONFIANZA	17,874.76
304	COORDINADORA DEP EA EYD	1	CONFIANZA	10,134.13
305	COORDINADORA ENLACE TRANSPARENCIA	1	CONFIANZA	25,275.05
306	DENTISTA	1	CONFIANZA	15,190.08
307	DENTISTA	1	CONFIANZA	11,188.09
308	DIC DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	1	CONFIANZA	32,154.60
309	DIF MUNICIPAL	1	CONFIANZA	9,492.58
310	DIRECCIÓN AREA DE SISTEMAS Y COMPUTO	1	CONFIANZA	32,154.60
311	DIRECTOR DE ASEO PARQUES Y JARDINES	1	CONFIANZA	32,154.60
312	DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	1	CONFIANZA	30,463.14
313	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	CONFIANZA	32,154.60
314	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	CONFIANZA	32,154.60
315	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	CONFIANZA	17,288.92
316	DIRECTOR DE JUVENTUD Y DEPORTE	1	CONFIANZA	30,061.39
317	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	CONFIANZA	32,154.60
318	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	CONFIANZA	32,154.60
319	DIRECTOR DE REGLAMENTACIÓN	1	CONFIANZA	30,463.14
320	DIRECTOR DE SALUD	1	CONFIANZA	32,154.60
321	DIRECTOR ILUMINACION	1	CONFIANZA	32,154.60
322	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA COMISIONADO	1	CONFIANZA	28,556.54
323	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	1	CONFIANZA	32,154.60
324	DIRECTORA DE LA GUARDERÍA	1	CONFIANZA	17,231.30
325	DIRECTORA INSTITUTO DE LA MUJER	1	CONFIANZA	17,748.27
326	ENC BAÑOS PRESA DE LA LUZ	1	CONFIANZA	9,492.58
327	ENC BAÑOS PRESA DE LA LUZ	1	CONFIANZA	9,492.58
328	ENC DE BAÑOS DEL MERCADO MPAL	1	CONFIANZA	9,492.58
329	ENC ASEO LAGO ORANDINO	1	CONFIANZA	9,492.58
330	ENC JARDINES	1	SINDICALIZADO	24,041.04
331	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	1	CONFIANZA	32,154.60
332	ENCARGADA DE UBR	1	CONFIANZA	15,952.84
333	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1	CONFIANZA	24,003.15
334	ENCARGADO DE MUSEO	1	CONFIANZA	13,985.20
335	ENCARGADO DE PANTEÓN	1	CONFIANZA	9,492.58
336	ENCARGADO DEL ALMACEN	1	CONFIANZA	11,086.77
337	ENCARGADO PERSONAL DE OBRAS	1	CONFIANZA	14,364.69
338	ENCARGADO PREDIAL	1	SINDICALIZADO	32,245.73
339	FOTOGRAFO	1	CONFIANZA	9,839.17
340	FOTOGRAFO	1	CONFIANZA	12,299.04
341	HERRERO	1	SINDICALIZADO	15,286.21
342	INSPECTOR	1	CONFIANZA	15,700.77
343	INSPECTOR	1	CONFIANZA	15,777.49
344	INSPECTOR	1	SINDICALIZADO	16,187.37
345	INSPECTOR	1	SINDICALIZADO	25,156.06
346	INSPECTOR	1	SINDICALIZADO	32,051.27
347	INSPECTOR DE ASEO PUBLICO	1	CONFIANZA	9,492.58
348	INSPECTOR DE PLANEACION	1	SINDICALIZADO	13,672.69
349	INSPECTOR DE URBANISTICA	1	SINDICALIZADO	10,836.15
350	INSPECTOR URBANISTICA	1	CONFIANZA	18,448.40
351	INSPECTOR URBANISTICA	1	SINDICALIZADO	22,876.86
352	INTENDENTE	1	CONFIANZA	9,492.58
353	INTENDENTE	9	CONFIANZA	9,492.58
354	INTENDENTE	1	SINDICALIZADO	9,492.58
355	INTENDENTE	1	SINDICALIZADO	9,492.58
356	INTENDENTE	1	CONFIANZA	9,933.42
357	INTENDENTE	1	SINDICALIZADO	10,146.34
358	INTENDENTE LAGO LA ESTANCIA	1	SINDICALIZADO	9,492.58
359	JARDINERO	2	CONFIANZA	9,492.58
360	JARDINERO	1	CONFIANZA	9,492.58
361	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	9,492.58
362	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	9,492.58
363	JARDINERO	1	CONFIANZA	9,589.61
364	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	9,933.42
365	JARDINERO	1	CONFIANZA	10,281.97
366	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	11,342.77
367	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	12,459.35
368	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	12,656.62
369	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	12,656.62
370	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	13,195.19
371	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	13,848.36
372	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	15,117.43
373	JARDINERO	1	SINDICALIZADO	15,914.32
374	JEFE DE ALMACEN	1	CONFIANZA	17,291.74
375	JEFE DE DEP DE ATENCION AL MIGRANTE	1	CONFIANZA	26,033.43

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

376	JEFE DE DEP ENLACE CIUDADANO Y COMERCIO	1	CONFIANZA	17,938.34
377	JEFE DE TENENCIA	1	CONFIANZA	10,862.13
378	JEFE DEL DEP DE ESCRITURACION SOCIAL	1	CONFIANZA	14,901.69
379	JEFE MECANICOS	1	SINDICALIZADO	16,248.43
380	JUEZ CIVICO	1	CONFIANZA	14,935.52
381	JUEZ CIVICO	1	CONFIANZA	17,554.14
382	JUEZ CIVICO	1	CONFIANZA	18,448.09
383	LLANTERO DE ALMACEN	1	SINDICALIZADO	9,933.42
384	MAESTRA GUARDERÍA	1	CONFIANZA	11,137.37
385	MAESTRA GUARDERÍA	1	SINDICALIZADO	13,004.50
386	MECANICO	1	SINDICALIZADO	14,712.25
387	MECANICO	1	SINDICALIZADO	15,278.69
388	MECANICO	1	SINDICALIZADO	17,649.95
389	MEDICO	1	CONFIANZA	10,731.25
390	MEDICO VETERINARIO DEL RASTRO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	17,389.43
391	NOTIFICADOR	1	CONFIANZA	14,519.68
392	NUTRILOGO DEL DIF MUNICIPAL	1	CONFIANZA	9,492.58
393	OFICIAL ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	20,477.42
394	OFICIAL ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	21,370.44
395	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	15,045.73
396	OFICIAL ALBAÑIL	1	CONFIANZA	9,492.58
397	OFICIAL ALBAÑIL	1	CONFIANZA	11,552.87
398	OFICIAL ALBAÑIL	1	CONFIANZA	11,822.78
399	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	12,205.11
400	OFICIAL ALBAÑIL	1	CONFIANZA	12,899.92
401	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	13,034.56
402	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	13,045.84
403	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	13,247.17
404	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	14,066.61
405	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	14,400.39
406	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	14,402.89
407	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	15,094.89
408	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	15,403.63
409	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	15,477.52
410	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	16,193.63
411	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	16,348.00
412	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	17,539.73
413	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	18,792.21
414	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	18,792.21
415	OFICIAL ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	19,051.48
416	OFICIAL ARMERO	1	CONFIANZA	15,108.35
417	OFICIAL CARPINTERO	1	SINDICALIZADO	14,802.12
418	OFICIAL DE ALBAÑIL	1	SINDICALIZADO	14,391.93
419	OFICIAL ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	20,533.47
420	OFICIAL ELECTRICISTA	1	SINDICALIZADO	14,486.19
421	OFICIAL FONTANERO	1	CONFIANZA	9,492.58
422	OFICIAL FONTANERO	1	SINDICALIZADO	13,525.53
423	OFICIAL HERRERO	1	SINDICALIZADO	16,373.04
424	OFICIAL MAYOR	1	CONFIANZA	39,964.13
425	OFICIAL MOTOCICLISTA	4	CONFIANZA	15,045.73
426	OFICIAL MOTOCICLISTA	1	CONFIANZA	12,993.22
427	OFICIAL MOTOCICLISTA	1	CONFIANZA	14,329.31
428	OFICIAL MOTOCICLISTA	1	CONFIANZA	10,491.09
429	OFICIAL OPERATIVO	13	CONFIANZA	15,045.73
430	OFICIAL OPERATIVO	1	CONFIANZA	16,533.05
431	OFICIAL OPERATIVO	6	CONFIANZA	14,329.31
432	OFICIAL OPERATIVO	1	CONFIANZA	12,993.22
433	OFICIAL PATRULLERO	8	CONFIANZA	15,045.73
434	OFICIAL PATRULLERO	6	CONFIANZA	14,329.31
435	OFICIAL PATRULLERO	1	CONFIANZA	12,869.54
436	OFICIAL PATRULLERO	1	CONFIANZA	15,949.40
437	OFICIAL PATRULLERO	1	CONFIANZA	17,315.54
438	OFICIAL SEG PUBLICA	1	CONFIANZA	15,045.73
439	OPER MAQ	1	SINDICALIZADO	19,902.84
440	OPER TRASCAGO	1	SINDICALIZADO	18,315.65
441	OPERADOR MAQUINARIA OBRAS	1	SINDICALIZADO	16,760.69
442	PANTEONERO	1	SINDICALIZADO	13,061.17
443	PANTEONERO	1	SINDICALIZADO	15,543.59
444	PARQUES Y JARDINES	1	CONFIANZA	29,671.25
445	PENSIONADO	1	CONFIANZA	12,993.22
446	PENSIONADO	1	SINDICALIZADO	13,061.17
447	POLICIA MUNICIPAL	56	CONFIANZA	12,993.22
448	POLICIA MUNICIPAL	4	CONFIANZA	15,045.73
449	POLICIA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	21,140.30
450	POLICIA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	14,137.37
451	POLICIA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	13,933.84
452	POLICIA MUNICIPAL	2	CONFIANZA	18,981.03
453	POLICIA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	25,133.83
454	POLICIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	12,993.22
455	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	CONFIANZA	148,526.28
456	PSICÓLOGA INSTITUTO DE LA MUJER	1	CONFIANZA	9,546.40
457	REG CULT, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNO	1	CONFIANZA	39,960.37
458	REG DE ACCS A LA INF PUBLICA, TRANS, Y PROT DE DATOS	1	CONFIANZA	39,960.37
459	REG DE AMBIENTE, PROTECC ANIMAL Y DSRLR RURAL	1	CONFIANZA	39,960.37
460	REG DE ASUNTOS MIGRATORIOS	1	CONFIANZA	39,960.37
461	REG DE DRCHOS HMINOS Y GRPOS EN SIT VULNERAB	1	CONFIANZA	39,960.37
462	REG DE DSRLR ECONMICO, COMERCIO Y TRABAJO	1	CONFIANZA	39,960.37
463	REG DE LA MUJER	1	CONFIANZA	39,960.37
464	REG DE PLANEACION, PROG Y DSRLR SUSTENTABLE	1	CONFIANZA	39,960.37
465	REG DE PROTECCION DE DRCHOS DE NINOS Y ADOLESC	1	CONFIANZA	39,960.37

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

466	REG OSRLL SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE	1	CONFIANZA	39,960.37
467	SECRET D CATASTRO ASEO PARQUES Y JARD	1	CONFIANZA	10,549.01
468	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	31,659.25
469	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	19,564.37
470	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	17,437.96
471	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	17,711.63
472	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	16,178.28
473	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	14,844.71
474	SFCRETARIA	1	SINDICALIZADO	23,525.33
475	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	22,101.27
476	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	15,335.05
477	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	16,048.66
478	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	15,997.30
479	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	18,714.25
480	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	11,766.11
481	SECRETARIA	1	CONFIANZA	9,492.58
482	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	12,844.18
483	SECRETARIA	1	CONFIANZA	9,492.58
484	SECRETARIA	1	CONFIANZA	9,836.66
485	SECRETARIA	1	CONFIANZA	9,492.58
486	SECRETARIA	1	CONFIANZA	9,591.80
487	SFCRETARIA	1	CONFIANZA	14,795.55
488	SECRETARIA	1	CONFIANZA	10,134.44
489	SECRETARIA	1	CONFIANZA	38,800.26
490	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	18,757.76
491	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	26,040.08
492	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	14,045.63
493	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	20,383.48
494	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	12,472.20
495	SECRETARIA	1	CONFIANZA	15,969.12
496	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	20,073.49
497	SECRETARIA	1	SINDICALIZADO	16,269.41
498	SECRETARIA DE CONTRALORIA	1	SINDICALIZADO	12,605.90
499	SECRETARIA DE TESORERIA	1	SINDICALIZADO	16,312.61
500	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	52,146.70
501	SECRETARIA REGIDORES	1	SINDICALIZADO	20,383.48
502	SECRETARIA URBANISTICA	1	SINDICALIZADO	12,072.34
503	SECRETARIO DEL RASTRO	1	CONFIANZA	18,918.40
504	SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO	1	SINDICALIZADO	25,367.11
505	SECRETARIO PARTICULAR	1	CONFIANZA	32,154.60
506	SEGUNDO COMANDANTE	2	CONFIANZA	12,993.22
507	SEGUNDO COMANDANTE	1	CONFIANZA	14,329.31
508	SINDICO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	75,440.94
509	SUBDIRECTOR TRANSITO Y VIALIDAD	1	CONFIANZA	20,486.81
510	SUPERVISOR DE ASEO	1	CONFIANZA	20,507.66
511	SUPERVISOR DE ASEO	1	CONFIANZA	14,513.11
512	TERAPEUTA	1	CONFIANZA	10,636.69
513	TESORERO MUNICIPAL	1	CONFIANZA	57,822.93
514	TRABAJADOR SOCIAL INSTITUTO DE LA MUJER	1	CONFIANZA	9,492.58
515	VELADOR	18	CONFIANZA	9,492.58
516	VELADOR	2	SINDICALIZADO	9,492.58
517	VELADOR	1	SINDICALIZADO	13,848.36
518	VELADOR	1	SINDICALIZADO	9,764.34
519	VELADOR	5	CONFIANZA	9,492.58
520	VELADOR	1	SINDICALIZADO	9,933.42
521	VELADOR	1	CONFIANZA	9,492.58
522	VELADOR	1	CONFIANZA	9,492.58
523	VELADOR	1	CONFIANZA	9,492.58
524	VELADOR	1	CONFIANZA	29,574.49
525	VELADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA	1	CONFIANZA	9,492.58
526	VELADOR DE OFICIALÍA	1	CONFIANZA	9,492.58
527	VELADOR DEL AUDITORIO	1	CONFIANZA	9,492.58
528	VIGILANTE JEFATURA CENTRO DE SALUD	1	CONFIANZA	9,707.35

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN